

DECLARA DESIERTA LICITACION PUBLICA "OBRAS DE HABILITACION PARA AUMENTO DE COBERTURA DEL PRE KINDER DE LA ESCUELA PUERTO RICO" ID 2373-60-LP14; Y APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE INVERSIÓN "OBRAS DE HABILITACION PARA AUMENTO DE COBERTURA DEL PRE KINDER DE LA ESCUELA PUERTO RICO" (2ª licitación)

DECRETO EXENTO Nº 91 /2015.

RECOLETA, **09 ENE. 2015**

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento Nº 4467 de fecha 04 de diciembre de 2014, que aprueba bases de licitación pública para contratar la ejecución de obras del proyecto "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS – PROGRAMA HABITABILIDAD INGRESO ETICO FAMILIAR – CHILE SOLIDARIO 2014 OBRAS DE HABILITACION PARA AUMENTO DE COBERTURA DEL PRE KINDER DE LA ESCUELA PUERTO RICO".
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: 2373-60-LP14.
- 3.- En el Acto de Apertura electrónica celebrado el día 26 de diciembre del 2014, no se encuentran ofertas disponibles.
- 4.- Resolución Exenta Nº 11683/2014 de la SUDDERE, que aprueba proyectos y recursos del programa de mejoramiento urbano y equipamiento comunal.
- 5.- La necesidad de realizar licitación pública para la ejecución del proyecto "OBRAS DE HABILITACION PARA AUMENTO DE COBERTURA DEL PRE KINDER DE LA ESCUELA PUERTO RICO" (2ª licitación)
- 3.- Lo establecido en la Ley Nº19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios, ya que por tratarse de un contrato que excede las 100 UTM, hace necesario realizar Licitación Pública.
- 4.- Las Especificaciones Técnicas revisadas y visadas por la Dirección de Obras Municipales.
- 5.- La confección de las bases de licitación realizada por la Dirección de Secpla.
- 6.- La visación de las bases de licitación realizada por la Dirección de Control.
- 7.- Decreto Exento Nº 4850 de fecha 06 de diciembre de 2012, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue;
- 8.- Decreto Exento Nº 98 de fecha 22 de enero de 2013, que designa Alcalde Subrogante;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **DECLARASE DESIERTA** la licitación pública "OBRAS DE HABILITACION PARA AUMENTO DE COBERTURA DEL PRE KINDER DE LA ESCUELA PUERTO RICO" ID Nº 2373-60-Lp14, no se recibieron ofertas en el portal www.mercadopublico.cl.
- 2.- **APRUEBENSE** las Bases de licitación que norman la Propuesta Pública "OBRAS DE HABILITACION PARA AUMENTO DE COBERTURA DEL PRE KINDER DE LA ESCUELA PUERTO RICO" (2ª licitación)
- 3.- **LLÁMASE** a Propuesta Pública para la contratación de las obras identificadas en el punto anterior.
- 4.- **DESÍGNASE** a la Dirección Obras Municipales, como Unidad Técnica, encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
- 5.- **PUBLÍQUESE**, a través de la Dirección de Secpla, el llamado a Licitación Pública en el Sistema www.mercadopublico.cl.
- 6.- **FIJASE** el Cierre de la licitación para el día 28 de enero de 2015, a las 12:00 horas, a través del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente contratación al siguiente ítem 215.31.02.004.065 c.c 01.05.03.80 del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

GRL/MMD/MEC



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ALCALDE (S)



DECLARA DESIERTA LICITACION PUBLICA "OBRAS DE HABILITACION PARA AUMENTO DE COBERTURA DEL PRE KINDER DE LA ESCUELA PUERTO RICO" ID 2373-60-LP14; Y APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE INVERSIÓN "OBRAS DE HABILITACION PARA AUMENTO DE COBERTURA DEL PRE KINDER DE LA ESCUELA PUERTO RICO" (2ª licitación)

DECRETO EXENTO Nº 991 /2015.

RECOLETA,

09 ENE. 2015

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento Nº 4467 de fecha 04 de diciembre de 2014, que aprueba bases de licitación pública para contratar la ejecución de obras del proyecto "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS – PROGRAMA HABITABILIDAD INGRESO ETICO FAMILIAR – CHILE SOLIDARIO 2014 OBRAS DE HABILITACION PARA AUMENTO DE COBERTURA DEL PRE KINDER DE LA ESCUELA PUERTO RICO".
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: 2373-60-LP14.
- 3.- En el Acto de Apertura electrónica celebrado el día 26 de diciembre del 2014, no se encuentran ofertas disponibles.
- 4.- Resolución Exenta Nº 11683/2014 de la SUDDERE, que aprueba proyectos y recursos del programa de mejoramiento urbano y equipamiento comunal.
- 5.- La necesidad de realizar licitación pública para la ejecución del proyecto "OBRAS DE HABILITACION PARA AUMENTO DE COBERTURA DEL PRE KINDER DE LA ESCUELA PUERTO RICO" (2ª licitación)
- 3.- Lo establecido en la Ley Nº19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios, ya que por tratarse de un contrato que excede las 100 UTM, hace necesario realizar Licitación Pública.
- 4.- Las Especificaciones Técnicas revisadas y visadas por la Dirección de Obras Municipales.
- 5.- La confección de las bases de licitación realizada por la Dirección de Secpla.
- 6.- La visación de las bases de licitación realizada por la Dirección de Control.
- 7.- Decreto Exento Nº 4850 de fecha 06 de diciembre de 2012, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue;
- 8.- Decreto Exento Nº 98 de fecha 22 de enero de 2013, que designa Alcalde Subrogante;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- DECLARASE DESIERTA la licitación pública "OBRAS DE HABILITACION PARA AUMENTO DE COBERTURA DEL PRE KINDER DE LA ESCUELA PUERTO RICO" ID Nº 2373-60-Lp14, no se recibieron ofertas en el portal www.mercadopublico.cl.
- 2.- APRUÉBENSE las Bases de licitación que norman la Propuesta Pública "OBRAS DE HABILITACION PARA AUMENTO DE COBERTURA DEL PRE KINDER DE LA ESCUELA PUERTO RICO" (2ª licitación)
- 3.- LLÁMASE a Propuesta Pública para la contratación de las obras identificadas en el punto anterior.
- 4.- DESÍGNASE a la Dirección Obras Municipales, como Unidad Técnica, encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
- 5.- PUBLÍQUESE, a través de la Dirección de Secpla, el llamado a Licitación Pública en el Sistema www.mercadopublico.cl.
- 6.- FIJASE el Cierre de la licitación para el día 28 de enero de 2015, a las 12:00 horas, a través del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación al siguiente ítem 215.31.02.004.065 c.c 01.05.03.80 del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: ENRIQUE TAPIA PADILLA, ALCALDE (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.

GRL/MMD/MEC
TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales, SECPLA, Licitaciones.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



PROPUESTA PUBLICA

**"OBRAS DE HABILITACION PARA AUMENTO DE
COBERTURA DEL PRE KINDER DE LA ESCUELA
PUERTO RICO"**

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Recoleta, Diciembre 2014



**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
LICITACIÓN PÚBLICA**

**"OBRAS DE HABILITACION PARA AUMENTO DE
COBERTURA DEL PRE KINDER DE LA ESCUELA
PUERTO RICO "**

- FINANCIAMIENTO** : PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y
EQUIPAMIENTO COMUNAL, LINEA EMERGENCIA
FIE PLAN NTº1 Y NTº2
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y
ADMINISTRATIVO
- MANDANTE** : MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
- UNIDAD TÉCNICA** : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

I. REGLAMENTACIÓN

La presente licitación y el Contrato que emane de ella, se regirán por las Bases Administrativas Generales (BAG), por las presentes Bases Administrativas Especiales (BAE), por las Especificaciones Técnicas, Planos y Aclaraciones, si las hubiere, y la totalidad de la normativa vigente en relación al objeto de la licitación.

Respecto de aquellas materias no reguladas por los documentos y cuerpos normativos citados se aplicará supletoriamente el Reglamento para Contratos de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas.



II. OBRAS A EJECUTAR

El objetivo del proyecto se refiere a la ejecución de las obras de habilitación para el aumento de cobertura del pre kínder de la Escuela Puerto Rico, ubicada en Pedro Donoso Nº 498, Comuna de Recoleta.

Las obras contemplan las obras necesarias para la implementación de una sala cuna para alumnos de pre kínder con capacidad de 35 alumnos, se requiere despejar sala existente ocupada como bodega, construyendo una nueva bodega de deportes, se debe incorporar artefactos en el baño y reubicar los ya existentes, instalación de lavamanos faltantes en patio, retirar kiosco, ampliar patio trasladando reja existente, mejorar muro medianero, incorporar área verde y un juego, cambiar cielo falso en sala, reparar puertas, contempla mobiliario y equipamiento, entre otros; todo lo anterior indicado en las Especificaciones Técnicas y Planimetría adjunto a las presentes bases.

Las obras se licitarán de acuerdo a los requerimientos planteados en las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes adjuntos a estas Bases.

III. MODALIDAD DEL CONTRATO

Contrato a Suma Alzada, sin reajuste, con Estados de p̄ago de acuerdo al avance de Obras.

El oferente deberá presentar su oferta con precios por partidas, de manera que la Municipalidad adjudique de acuerdo a sus prioridades. La Municipalidad podrá adjudicar parte de las partidas de acuerdo al presupuesto disponible. El Oferente podrá considerar un Ítem "Otras Partidas" con sus respectivos precios respecto de aquellas obras que no hayan sido consideradas en las Especificaciones Técnicas, y que se estimen relevantes para el objeto de la licitación. También se pueden ofertar materiales ó soluciones alternativas a las propuestas, sin dejar de presupuestar lo especificado.

IV. PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan inscripción vigente en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.

Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas que den conformidad al artículo N° 4 de la Ley 19.886, "no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por lo delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de la presentación de la oferta". Lo anterior se acreditará, mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes en los anexos administrativos de la presente licitación. Sin perjuicio de la facultades de la DCCP de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponible.

V. MONTO DISPONIBLE REFERENCIAL Y FINANCIAMIENTO

El proyecto cuenta con financiamiento del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia FIE 2014, SUBDERE, por un monto total de \$49.999.999.- (cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), de acuerdo con Resolución Exenta N° 11683/2014 de la SUDDERE, que aprueba proyectos y recursos del programa de mejoramiento urbano y equipamiento comunal.

De acuerdo con lo anterior, la Municipalidad se reserva el derecho de rechazar y/o no adjudicar aquellas ofertas económicas de aquellos proponentes que presupuesten por sobre el valor informado para esta iniciativa.

VI. ANTECEDENTES A SUBIR AL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Según lo establecido en el Art. N°19 de las Bases Administrativas Generales, en relación al contenido de los "ANEXOS ADMINISTRATIVOS", TODOS los proponentes deberán subir en la Carpeta Administrativa los siguientes antecedentes:

Persona Natural y Jurídica (Todos)

- a) Garantía de Seriedad de la Oferta, extendida a la orden del Tesorero de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, por el monto y plazo definido en las Bases Administrativas Especiales.

El Original de este documento deberá ingresarse presencialmente, única y exclusivamente en la Secretaría Municipal (Edificio Consistorial, ubicado en Av. Recoleta N°2774 5° Piso Ala Sur) hasta el día y hora señalada en el Cronograma de Licitación en las Bases Administrativas Especiales, el cual deberá ir acompañado del Formulario N°1 – "Comprobante de Recepción Garantía de Seriedad de la Oferta", adjunto a las presentes bases, el que deberá ser llenado por el participante con la información allí solicitada.

Al momento de recibir dicha caución, se le entregará al proponente una copia de dicho Formulario firmado y timbrado, en el cual la entidad receptora identificará el día y la hora de la recepción de la caución. Cerrado el proceso, el Secretario Municipal remitirá las garantías a la Unidad de Compra, previo al proceso de apertura de la propuesta.

El no cumplimiento del procedimiento anterior dejará automáticamente fuera de bases al participante.

No es requisito subir una copia digitalizada de esta garantía al portal www.mercadopublico.cl.



- b) Formulario N°2 de "Identificación del Proponente", adjunto a las Bases.
- c) Declaración Jurada Simple en la que el oferente deja expresa constancia de haber estudiado todos los antecedentes de la licitación y verificado la concordancia entre ellos, de estar conforme con las condiciones generales de la licitación, de aceptación expresa de las Bases de la licitación, y de las consultas, respuestas, rectificaciones y adiciones, si las hubiere, según Formulario N°3, adjunto a las Bases.
- d) Declaración Jurada Notarial en la que el oferente deja expresa constancia que: "En conformidad al artículo N° 4 de la Ley 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por lo delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de la presentación de la oferta".
Sin perjuicio de la facultades de la DCCP de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponible.

Persona Natural

- e) Fotocopia de Cédula de Identidad Vigente.
- f) Fotocopia de Iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.

Persona Jurídica

- g) Fotocopia de Rut de la Empresa.
- h) Fotocopia de Cédula de Identidad Vigente del Representante Legal.
- i) Certificado de Poder vigente del Representante Legal, con una antigüedad no superior a 30 días desde la fecha de apertura de la propuesta, emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- j) Certificado de vigencia de la sociedad, con una antigüedad no superior a 30 días desde la fecha de apertura de la propuesta, emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

Alternativamente sólo para el caso de las sociedades Anónimas, podrán acreditar lo solicitado en las letras i), j), mediante la presentación de la Escritura de la Sociedad o su Extracto, legalizada notarialmente con una antigüedad no superior a 60 días desde la

fecha de apertura de la propuesta, donde conste la vigencia de la misma y su representación legal.

- k) Declaración Jurada Notarial con la Identificación de socios y/o accionistas principales de la empresa (Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública), con una antigüedad no superior a 60 días desde la fecha de apertura de la propuesta.

En relación a los "ANEXOS TECNICOS" y "ANEXOS ECONOMICOS", se deberá proceder a subir al portal www.mercadopublico.cl tal como se establece en las Bases Administrativas Generales, en sus artículos 20 y 21, respectivamente.

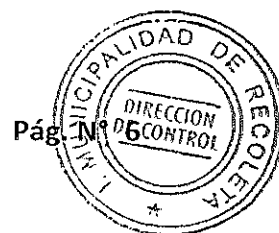
VII. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes deberán entregar la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas Generales, y deberá ser tomada a la orden de "Tesorero Municipal de Recoleta" o en su defecto a la orden de la "Municipalidad de Recoleta", ambos con Rut N° 69.254.800-0, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos), con una validez mínima de 90 días, contados desde la fecha de cierre de la presente propuesta.

Los únicos documentos que se consideran válidos para garantizar las obras a ejecutarse conforme a las presentes bases lo constituyen:

- a. Boleta Bancaria
- b. Vale Vista Bancario
- c. Certificado de Fianza Nominativo pagadero a la Vista, emitido en conformidad a la Ley N°20.179 por una Institución de Garantía Recíproca registrada en la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF).

Las garantías deberán ser pagaderas a la vista, a su sola presentación.



VIII. APERTURA DE LA PROPUESTA

La Comisión de Apertura de la presente propuesta será presidida por el Director de la Unidad Municipal designada como Unidad Técnica para la presente licitación, o de quien lo subrogue, y con la asistencia del Director de Secpla, y el Director de Control, o de quienes los subroguen, se procederá a realizar la apertura de la licitación, en dependencias de la Municipalidad.

IX. ANTICIPO Y RETENCIONES:

Las Obras no contemplan ninguna clase de anticipos ni retenciones a los pagos por avance de obras.

X. DE LOS SEGUROS

Complementando lo establecido en el Artículo N°42 de las Bases Administrativas Generales, para el presente contrato, el contratista deberá responder de todo daño, de cualquier naturaleza, que con motivo de las obras se cause a terceros. Para caucionar la obligación del pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle por estos daños, el contratista deberá presentar y entregar junto a la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, una póliza de seguro equivalente al tres por ciento (3%) del monto total del contrato. Esta garantía se devolverá una vez efectuada la Recepción Provisoria Sin Observaciones de las obras.

XI. DEL CONTRATO, MODIFICACIONES Y FORMAS DE PAGO

XI.1. FORMALIZACION DEL CONTRATO

El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la Municipalidad, aceptado por el Contratista y suscrito, dejando copia en su archivo.



Será requisito indispensable para la firma de este instrumento entregar en la Municipalidad la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y de la Póliza de Seguro señalada en el punto precedente.

El contratista adjudicado deberá encontrarse HÁBIL para contratar con el Estado, lo que será verificado en línea en el sistema www.mercadopublico.cl, emitiéndose el Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores correspondiente.

XI.2. DISMINUCION Y AUMENTOS DE OBRAS Y PLAZO DE EJECUCION

La Municipalidad, a través de la Unidad Técnica, podrá disminuir o aumentar las cantidades de obras de cada partida del presupuesto, o del total de él en cuyo caso el contratista tendrá derecho a su pago de acuerdo con los precios unitarios contratados y a un aumento de plazo proporcional al aumento que haya tenido el contrato inicial salvo que se convenga uno menor.

Cabe señalar que el contratista ejecutará estos aumentos, toda vez que se tramite totalmente el decreto que los aprueba.

Si la ejecución de estas partidas adicionales fueran fundamentales para dar continuidad al contrato, estas podrán ser comenzadas toda vez que la Unidad Técnica justifique y apruebe técnicamente la urgencia y que además se cuente con la visación presupuestaria correspondiente por parte de la Secpla.

Todo lo anterior deberá ser registrado en el Libro de Obras.

XI.3. ESTADOS DE PAGO

Complementario a lo establecido en el artículo N° 78 de las Bases Administrativas Generales, se debe considerar lo siguiente: los pagos por avance de obra se cancelarán al contratista conforme a estados de pago calculados de acuerdo al porcentaje físico de la obra y a los precios del presupuesto detallado presentado por el contratista e incluido en el contrato. Estos deberán considerar solamente las obras ejecutadas. No se podrán presentar estados de pago por materiales depositados



pie de la obra. El estado de pago deberá tener el visto bueno de la ITO. El contratista deberá indicar en cada estado de pago el avance de la obra, entregando un detalle desglosado por partida, mostrando separadamente el costo directo, los gastos generales, las utilidades y el IVA.

El primer Estado de Pago no podrá exceder el 25% del valor total del contrato.

XII. INSPECCION TECNICA DE LAS OBRAS

La supervigilancia, inspección y recepción de las obras materia de las presentes Bases y del Contrato que de ellas resulte, así como la certificación de su correcta y completa ejecución, corresponderá a la **Dirección de Obras Municipales**, para lo cual esta deberá asignar, un profesional que actúe como Inspector Técnico, vía Decreto Alcaldicio y de forma anticipada a la suscripción del "Acta de Entrega de Terreno" respectiva.

XIII. LIBRO DE OBRAS

Conforme a lo establecido en el capítulo 2, artículo 1.2.7 y capítulo 3, artículo 1.3.2. Número 9 de la OGUC, (Ordenanza General Urbanismo y Construcción), el contratista deberá proveer un libro foliado en triplicado, que se mantendrá siempre en la faena, denominado Libro de Obra y será el medio oficial de comunicación entre la Unidad Técnica y el contratista. En él se anotarán a lo menos los siguientes antecedentes:

- Fecha de inicio de las actividades.
- Todas las observaciones y resoluciones del ITO, incluidas las aplicaciones de multas.
- Las observaciones que pudieran estampar los proyectistas con la aprobación de la ITO.
- Las respuestas, descargos y observaciones del contratista.
- Trabajos a realizar y plazos de ejecución.
- El rechazo de facturas y/o documentos de cobro de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 3 de la ley 19.983 y lo referido en el Artículo N° 79 de las Bases Administrativas Generales, adjuntas a las presentes bases.



- Cualquier otra comunicación de orden técnico que deba realizarse entre el contratista y la Unidad Técnica y/o la ITO

Este Libro permanecerá en la Obra; el que estará a cargo del Jefe de Obras y a disposición del Inspector Técnico de Obras. Toda anotación por parte del ITO en el Libro se considerará una notificación al contratista aún cuando éste no haya firmado su recepción conforme.

XIV. PLAZO DE EJECUCIÓN MÁXIMO DE LAS OBRAS

El plazo para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto en licitación deberá ser señalado por el proponente a través del Formulario N°7 "Oferta Económica", el que deberá estar conforme a la Carta Gantt de Ejecución de las Obras, incluida en los "Anexos Técnicos", en la cual se deberá detallar la secuencia de sus operaciones, fecha de principio y término de cada partida, en concordancia con el plazo de ejecución ofrecido. No obstante lo anterior, el plazo de ejecución máximo de la obras del presente proyecto será de **60 días corridos**, contados desde el día posterior a la fecha de suscripción del Acta de Entrega de Terreno.

De acuerdo con lo anterior, la Municipalidad se reserva el derecho de rechazar y/o no adjudicar aquellas ofertas de aquellos proponentes que oferten un plazo de ejecución por sobre el plazo máximo informado para esta iniciativa.

XV. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

XIV.1. INSTALACIÓN DE LETRERO

El contratista deberá, dentro de los **primeros 10 días corridos** a partir de la fecha de entrega de terreno, instalar en la obra en un punto visible un letrero indicativo, conforme a los modelos y dimensiones entregados por la Unidad Técnica.

Además se deberá incorporar en la documentación que respalda el primer estado de pago, una (s) fotografía (s) que den cuenta de la instalación de dicho letrero de obras.

El letrero será retirado por el contratista, previa solicitud de la Unidad Técnica.

XIV.2. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Serán las establecidas por la ITO, de acuerdo a la normativa vigente y en concordancia con las medidas de control establecido en las presentes Bases Administrativas.

XVI. MULTAS

Complementando y/o modificando lo establecido en las Bases Administrativas Generales, se establecen las siguientes multas:

XV.1. POR ATRASO

Si el contratista no entregare las obras en el plazo fijado para su término, se aplicará una multa diaria equivalente al 0,5 % del valor del contrato.

XV.2. SIN PROFESIONAL A CARGO

Cuando sea pertinente, se aplicará una multa diaria equivalente al 5 UTM por la no existencia del profesional a cargo de la obra, el que deberá estar acreditado en el Libro de Obra y autorizado por el ITO.

XV.3. POR NO INSTALACIÓN DE LETREROS DE OBRAS

Se aplicará una multa de 2 UTM diaria por la no instalación de los letreros de obras dentro de los primeros 10 días corridos desde la Entrega de Terreno, conforme a los modelos y dimensiones entregados por la Unidad Técnica.

XV.4. POR INCUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES DE LA ITO

Se aplicará una multa de 2 UTM por cada vez que el Contratista no acate las instrucciones de la ITO dentro del plazo establecido para ello, estampadas en el Libro de Obras.

La aplicación de multas, no podrá exceder en su totalidad del 10% del valor del contrato. Si el valor sobrepasa el porcentaje indicado se procederá a la liquidación del contrato y a hacer efectiva la Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato.

XVII. TÉRMINO DE LAS OBRAS

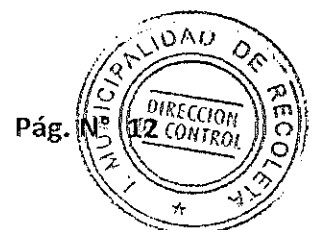
Una vez que la Unidad Técnica a través de la ITO haya verificado y confirmado el término de las obras, y el fiel cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, hará la Recepción Provisoria sin observaciones de la obra, previo a la solicitud por parte del Contratista, aprobando el último Estado de Pago.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se devolverá al contratista, previa presentación de la Garantía por Correcta Ejecución de las Obras.

Al término de la obra, será obligación del contratista, entregar a la Unidad Técnica, una carpeta de planos actualizados y copias magnéticas con todas las modificaciones que se hubiesen efectuado en el curso del desarrollo de los trabajos, aprobadas oportunamente, según lo detallado en las Especificaciones Técnicas, requisito para la Recepción Provisoria.

XVIII. PAUTA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se evaluará considerando 5 factores en una escala de 0 a 100 y cuya ponderación será la siguiente:



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
PROPUESTA PÚBLICA "OBRAS DE
HABILITACION PARA AUMENTO DE
COBERTURA DEL PRE KINDER DE LA
ESCUELA PUERTO RICO"

FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
Oferta Económica	50
Oferta Técnica	15
Capacidad económica	15
Experiencia en Obras Similares	15
Asistencia a Visita a Terreno programada	5

La Comisión Evaluadora tendrá por objeto el estudio de las ofertas según la pauta de evaluación que a continuación se indica:

a) Oferta Económica:

Corresponde al valor de la oferta económica. Formulario N° 7 "Oferta Económica".

La evaluación de las ofertas económicas se realizará a través de la aplicación del "Análisis del Mínimo Costo", considerando la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{OM}{OE} \times 100 \right) \times 0,50$$

Donde: OM = Oferta Mínima
OE = Oferta Evaluada

En este sentido, la oferta económica más baja obtendrá un total de 50 puntos ponderados, mientras que el resto de ellas tendrá un puntaje proporcional a aquella.

b) Oferta Técnica:

Este factor se evaluará conforme a los requisitos establecidos en el Artículo N°20 de las Bases Administrativas Generales, letras f) y g), además del contenido de partidas y cantidades que se oferten de acuerdo con el Formulario N°8 "Presupuesto Detallado".

Las Ofertas Técnicas se evaluarán considerando los anteriores puntos, determinándose en su conjunto un criterio de ordenamiento desde la mejor evaluación a la más deficiente, entregándose puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

Mejor Oferta Técnica	=	100 puntos
2ª Mejor Oferta Técnica	=	90 puntos
3ª Mejor Oferta Técnica	=	80 puntos
4ª Mejor Oferta Técnica	=	70 puntos
5ª Mejor Oferta Técnica	=	60 puntos
6ª y siguientes Ofertas Técnicas	=	50 puntos

En este sentido, la oferta técnica mejor valorada obtendrá un total de 15 puntos ponderados.

En todo caso, deberá generarse un cuadro explicativo que de cuenta metodológicamente del ordenamiento de cada una de las ofertas técnicas.

c) Capacidad Económica (CE):

La evaluación de este factor se realiza considerando la relación entre la capacidad económica de cada oferente con respecto al de Mayor capacidad, de acuerdo con los antecedentes aportados a través del Formulario N°4 "Capacidad Económica", y según la siguiente escala:

El puntaje para este factor se asignara de la siguiente forma según CE:

≥ a 50% del monto de su Oferta Económica	=	100 puntos
≥ 45% y < 50% del monto de su Oferta Económica	=	90 puntos
≥ 40% y < 45% del monto de su Oferta Económica	=	80 puntos
≥ 35% y < 40% del monto de su Oferta Económica	=	70 puntos
≥ 30% y < 35% del monto de su Oferta Económica	=	60 puntos
≥ 25% y < 30% del monto de su Oferta Económica	=	50 puntos
≥ 20% y < 25% del monto de su Oferta Económica	=	40 puntos

d) Experiencia en obras similares:

Este factor se evaluará considerando lo informado por los participantes en el Formulario N°6 "Experiencia del proponente".

En este sentido, se medirá la experiencia de la empresa, basada en las obras de similares características a las licitadas, ejecutadas desde hace 5 años a la fecha del llamado a licitación. Se deberá acreditar la experiencia con certificados emitidos por los mandantes donde se indique nombre de la obra, año, monto y metros cuadrados intervenidos, según corresponda. También podrá ser acreditada mediante acta de recepción provisoria o definitiva, documentos que deberán ser subidos al portal.

Se evaluará de acuerdo a la aplicación de las siguientes fórmulas:

d.1) Metros cuadrados intervenidos:

El puntaje para este factor se asignara de la siguiente forma: (PP1)

≥ a 1.200 mts2	=	100 puntos
< a 1.200 mts2 - ≥ a 1.000 mts2	=	80 puntos
< a 1.000 mts2 - ≥ a 800 mts2	=	60 puntos
< a 800 mts2 - ≥ a 600 mts2	=	40 puntos
< a 600 mts2 - ≥ a 400 mts2	=	20 puntos
< a 400 mts2	=	0 puntos

Puntaje asignado PP1 = P * 0.50 * 0,15



d.2) Monto Obras instaladas (de similar naturaleza a las a contratar):

El puntaje para este factor se asignara de la siguiente forma: (PP2)

≥ a \$250.000.000	=	100 puntos
< a \$250.000.000 - ≥ a \$200.000.000	=	80 puntos
< a \$200.000.000 - ≥ a \$150.000.000	=	60 puntos
< a \$150.000.000 - ≥ a \$100.000.000	=	40 puntos
< a \$100.000.000 - ≥ a \$ 50.000.000	=	20 puntos
< a \$50.000.000	=	0 puntos

Puntaje asignado PP2 = M *0.50 * 0,15

Puntaje Total Experiencia de la empresa = PP1 + PP2

e) Asistencia a Visita a Terreno Programada:

La actividad de visita a terreno, programada en el cronograma de licitación, no es de carácter obligatoria para poder participar en la presente licitación.

No obstante lo anterior, se entiende importante de realizar, por lo cual la asistencia de cada uno de los participantes se valorará en 100 puntos, y en 0 punto a aquellos proponentes que no asistan a ella.

Por lo anterior esta actividad asignará la siguiente puntuación en la evaluación de la propuesta:

Proponente Asistente a Visita a Terreno	=	5 puntos ponderados
Proponente NO Asistente a Visita a Terreno	=	0 punto ponderado

Por lo anterior, los oferentes que asistan a la Visita a Terreno programada obtendrán 5 puntos ponderados.

XIX. INFORME TÉCNICO Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

Los resultados de la aplicación de la pauta de evaluación de la propuesta deben plasmarse en un informe técnico, el cual debe concluir en una proposición de adjudicación, deserción ó Inadmisibilidad, que deberá ser enviado al Alcalde, para que apruebe o rechace dicha proposición. Si la ofertas fueren superior a 500 UTM de financiamiento municipal, y en conformidad a la letra i, artículo 65º de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, se requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para su adjudicación, el cual tendrá la facultad legal de aprobar o rechazar al contratista seleccionado. Si sucediera esto último la licitación se deberá declarar desierta.

XX. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Aprobada la proposición de adjudicación, se procederá a la dictación de Decreto Alcaldicio de adjudicación, el cual se notificará a o los oferentes favorecidos mediante el Sistema de Compras Públicas.

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de la adjudicación deberá mediar un lapso no superior de 60 días, transcurrido dicho tiempo el contratista podrá desistirse de su oferta.

Formalizado el contrato con el decreto alcaldicio correspondiente, se procederá a hacer devolución a todos los proponentes de sus Boletas de Garantía de Seriedad de la Oferta, con excepción del oferente favorecido, la que será devuelta después de presentada la Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato.

Sí el primer calificado desiste de su oferta se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y se readjudicará la propuesta.



Si el contrato no se suscribe dentro de los 60 días siguientes a la fecha de apertura de la propuesta por causas imputables a la Unidad Técnica o al Mandante, éste queda facultado de retirar los antecedentes y documentos presentados.

XXI. CONDICIONES

- a) Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie el Proyecto.
- b) Será responsabilidad exclusiva de los proponentes determinar las cantidades de obra que conformen el Proyecto cuya ejecución se contrate.
- c) Los formatos de presentación de las propuestas pueden ser confeccionados computacionalmente, respetando la integridad de la forma y contenidos de los mismos.
- d) Por tratarse de una contratación bajo el régimen de suma alzada, se entenderá que las eventuales modificaciones de contrato solamente serán válidas si estas obedecen estrictamente a trabajos que no se encuentren señalados en conformidad al conjunto de antecedentes del proyecto.
- e) El plazo de pago de cada Estado de Pago, se entenderá contado a partir de la fecha de emisión del Oficio Conductor mediante el cual la Unidad Técnica hace visación del mismo.
- f) No obstante lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas podrá requerir a la Unidad Técnica que complemente los antecedentes presentados ya sea por el contratista o bien por la Unidad Técnica. Lo anterior, en estricto apego a las bases que condicionan la contratación.
- g) Habrá una Unidad Técnica encargada del proceso. Estos datos y otros, se encuentran señalados en la Ficha de la respectiva licitación en www.mercadopublico.cl.



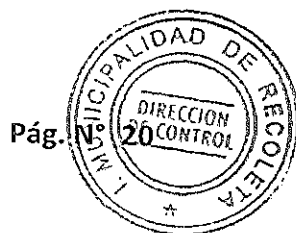
- h) Si algún oferente tiene dificultades para ingresar información en el portal www.mercadopublico.cl, deberá contactarse de inmediato con la Mesa del Portal (Fono: 600-7000-600), para obtener orientación precisa que le permita ingresar sus ofertas. Cabe destacar que, cuando se ha ingresado correctamente la oferta, el mismo portal permite imprimir el certificado correspondiente.
- i) Es obligación de todos los oferentes ingresar el monto unitario del servicio licitado sin impuestos incluidos al Portal www.mercadopublico.cl, en la fecha y horario establecido por éste.
- j) El archivo adjunto con la oferta económica deberá considerar impuestos.
- k) La omisión del ingreso de la oferta al portal www.mercadopublico.cl o de cualquiera de los antecedentes solicitados, será causal suficiente para no considerar la oferta.
- l) Es obligación del oferente revisar el portal electrónico durante todo el proceso, no pudiendo alegar desconocimiento de la información publicada.

XXII. CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

- a) Publicación: Esta se realizará en el portal www.mercadopublico.cl.
- b) Visita a Terreno: Esta se realizará a partir de las 12:00 horas del día 13 de enero de 2015, en el lugar de ejecución del proyecto. Al término de esta actividad se procederá a suscribir entre todos quienes participen de ésta, el "Acta de Visita a Terreno". Esta actividad no es de carácter obligatoria, pero si se encuentra valorada en la Pauta de Evaluación de la Propuesta.
- c) Consultas a las bases: Estas deberán hacerse a través del Sistema www.mercadopublico.cl a partir de la fecha de publicación y hasta las 10:00 horas del día 15 de enero de 2015.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
PROPUESTA PÚBLICA "OBRAS DE
HABILITACION PARA AUMENTO DE
COBERTURA DEL PRE KINDER DE LA
ESCUELA PUERTO RICO"

- d) Aclaraciones: Estas estarán disponibles en el Sistema Mercado Público a partir del día 21 de enero de 2015.
- e) Recepción de Garantía de Seriedad de la Oferta: Este documento se deberá hacer llegar de la forma establecida en las bases administrativas generales , en la Secretaría Municipal, ubicada en Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Recoleta N°2774, 5° Piso Ala Sur, comuna de Recoleta, hasta las 12:00 horas del día 28 de enero de 2015.
- f) Oferta Económica: Las ofertas deberán hacerse a través del Sistema Mercado Público hasta las 12:00 horas del día 28 de enero de 2015.
- g) Apertura Electrónica de las Ofertas: Esta se realizará posterior a las 15:30 horas del día 28 de enero de 2015.
- h) Fecha Máxima de Adjudicación de la Propuesta: 10 de febrero de 2015.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ARQUITECTURA

OBRA : "AUMENTO DE COBERTURA DEL PREKINDER DE LA ESCUELA
PUERTO RICO"
COMUNA : RECOLETA
PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
UBICACIÓN : PEDRO DONOSO Nº498
ARQUITECTO : SOLEDAD RODRIGUEZ R.
SUPERFICIE : 340M2 APROX.

60 DIAS

Considera las obras necesarias para la implementación de una sala para alumnos de pre kínder con capacidad de 35 alumnos. Se requiere despejar sala existente ocupada como bodega, construyendo una nueva bodega de deportes.

Para dar cumplimiento a requerimientos normativos es necesario la incorporación de nuevos artefactos: 2 Wc y 3 lavamanos, reubicando los ya existentes en el mismo recinto baño. Se instalan en patio cubierto los Lavamanos faltantes (5).

Se debe retirar kiosco instalado en parte del patio cubierto para dar cumplimiento a la superficie de patio cubierto que son 100M2. El actual patio debe ampliarse y para ello hay que trasladar reja existente y habilitar área de patio mejorando muro medianero, incorporando áreas verdes y un juego.

En la que será habilitada la sala hay que cambiar cielo falso, revisar cubierta, abrir vanos de ventanas para mejorar ventilación e iluminación natural, reparar puertas y pintar el recinto.

Las obras se complementan con mobiliario y equipamiento adecuado para que los niños reciban sus primeras clases en espacios dignos y apropiados a su edad.

Las presentes Especificaciones Técnicas de Arquitectura son complementarias entre sí con las de todas las especialidades.

Las obras contempladas se indican en planos y deberán ser corroboradas en terreno



0.- MARCO GENERAL

- 0.1.- Del terreno.
- 0.2.- De las Especificaciones
- 0.3.- De La Obra

I.- GENERALIDADES

1.- INSTALACION DE FAENAS

- 1.1.- LIMPIEZA Y DESPEJE DE TERRENO
- 1.2.- CIERRE PERIMETRAL
- 1.3.-LETRERO INDICADOR DE LA OBRA
- 1.4.-BODEGA Y BAÑOS QUIMICOS

II. -OBRAS PRELIMINARES

- 2.1 REPLANTEO
- 2.2 ANDAMIOS
- 2.3 RETIRO DE ESCOMBROS

III.-PARTIDAS DE CONSTRUCCION

3.1 TRASLADO DE KIOSCO

- 3.1.1 RADIER
- 3.1.2 INSTALACION ELECTRICA

3.2 HABILITACION DE LAVAMANOS EN PATIO CUBIERTO

- 3.2.1 TRAZADO E INSTALACION RED DE AGUA POTABLE
 - 3.2.1.1 Extensión red Cu $\frac{3}{4}$ "
 - 3.2.1.2 Extensión Cu $\frac{1}{2}$ " , "L"
 - 3.2.1.3 Extensión Cu:1" , $\frac{3}{4}$ " , $\frac{1}{2}$ "
 - 3.2.1.4 Alimentación Calefón
 - 3.2.1.5 Calados y reposición estuco y cerámica
- 3.2.2 TRAZADO E INSTALACION DE RED ALCANTARILLADO
 - 3.2.2.1 Conexión desagüe B°LL,
 - 3.2.2.2 Descarga 5L°
 - 3.2.2.3 Vertical PVC.S. 110 mm
 - 3.2.2.4 Provisión e instalación L°
- 3.2.3 PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTOS
 - 3.2.3.1 Retiro B°LL
 - 3.2.3.2 Provisión e instalación de WC
 - 3.2.3.3 Retiro y reinstalación de L°
 - 3.2.3.4 Provisión e instalación L°
- 3.2.4 PISO DE BALDOSA.
- 3.2.5 REUBICACION DE CALEFONT
 - 3.2.5.1 Retiro calefón existente
 - 3.2.5.2 Suministro e instalación calefón ionizado 16 Lt/Min

3.3 ADECUACION BAÑOS EXISTENTES DE PREBASICA

- 3.3.1 RETIRO ARTEFACTOS EXISTENTES
- 3.3.2 TRAZADO Y RED ALCANTARILLADO
- 3.3.3 TRAZADO Y RED AGUA POTABLE
- 3.3.4 PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTOS
- 3.3.5 REPOSICION DE PISO
- 3.3.6 REPOSICION DE MUROS
- 3.3.7 TABIQUES DIVISORIOS DE WC
- 3.3.8 PINTURA DE CIELOS Y MUROS



3.4 CONSTRUCCION DE BODEGA

- 3.4.1 CIMIENTOS
- 3.4.2 TABIQUES
- 3.4.3 CUBIERTA
- 3.4.4 PISO
- 3.4.5 PINTURAS
- 3.4.6 INSTALACION ELECTRICA E ILUMINACION
- 3.4.7 PUERTAS METALICAS
- 3.4.8 VENTANAS CON PROTECCION METALICAS

3.5 HABILITACION SALA DE PREBASICA

- 3.5.1 APERTURA DE VANOS
- 3.5.2 REPOSICION DE VENTANAS
- 3.5.3 REPOSICION ACRILICOS DE COLOR
- 3.5.4 REPOSICION DE LUMINARIAS
- 3.5.5 CIELOS
- 3.5.6 PINTURA MUROS
- 3.5.7 MODIFICACION DE PUERTAS (INCL. TABIQUERIA, QUINCALLERIA Y PINTURA)
 - 3.5.7.1 RETIRO PUERTAS EXISTENTES
 - 3.5.7.2 CONSTRUCCION NICHOS DE ACCESO
 - 3.5.7.3 ESTUCOS NICHOS
 - 3.5.7.4 PINTURA NICHOS
 - 3.5.7.5 PROVISION E INSTALACION DE PUERTAS

3.6 HABILITACION PATIO DE PREBASICA

- 3.6.1 DESPEJE DE SUPERFICIE
- 3.6.2 PISO CON PALMETA DE SEGURIDAD
- 3.6.3 INSTALACION DE BEBEDEROS
- 3.6.4 HABILITACION DE AREAS VERDES
- 3.6.5 REPARACION MURO MEDIANERO
- 3.6.6 PINTURA MURO MEDIANERO
- 3.6.7 CIERRE PERIMETRAL PATIOS.

IV.-ASEO FINAL

- 4.1 ASEO FINAL

V.- PARTIDAS DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

- 5.1 MOBILIARIO
 - 5.1.1 PUPITRE PREBASICA
 - 5.1.2 SILLA PREBASICA
 - 5.1.3 CASILLEROS
 - 5.1.4 MESA PROFESOR
 - 5.1.5 SILLA PROFESOR
 - 5.1.6 MUEBLE TARIMA VITRIFICADA C/CAJONES
 - 5.1.7 PIZARRA PLUMON C/DIARIO MURAL
 - 5.1.8 ESTANTE MADERA C/LLAVE

5.2 EQUIPAMIENTO

- 5.2.1 JUEGO INFANTIL
- 5.2.2 BASURERO PATIO

0.- MARCO GENERAL

1.- Del terreno.

Las presentes especificaciones técnicas están referidas al proyecto de Aumento de Cobertura de Pre kínder de la Escuela Puerto Rico ubicada en la comuna de Recoleta.



La empresa constructora deberá asegurar la buena calidad de los materiales a utilizar en la obra, se entienden de primera calidad, debiendo respetarse estrictamente las instrucciones de los fabricantes, quedando a disposición de la ITO la aprobación de estos. El contratista deberá hacerse cargo de la extracción de basuras y de escombros, y del cuidado de los materiales, los que deberán mantenerse en buenas condiciones de orden y aseo, mantener aseadas las oficinas de administración e instalación de faenas.

La realización y trámite de planos y recepciones necesarios para la especialidad que lo amerite, quedará a cargo del contratista a cargo de la obra (solo si corresponde).

Conforme necesidad de la obra se irá evacuando el material de desecho fuera de la obra, a botadero autorizado. La construcción deberá mostrarse siempre limpia y en orden incluyendo los materiales y la faena hasta la entrega.

Deberá mantenerse un botiquín con los elementos necesarios para curaciones previas.

2.- De las Especificaciones

Las presentes Especificaciones son de carácter general. Se consideran mínimas y tienen por objeto complementar los planos de Arquitectura y de detalles, que forman parte del legajo de antecedentes que definen la obra.

Ante cualquier discrepancia entre los antecedentes del proyecto, planos, especificaciones, aclaraciones y modificaciones o dudas de interpretación de los mismos, el Contratista deberá consultar a la ITO del proyecto, quién deberá consultar al arquitecto de la obra. Asimismo cualquier solicitud de sustitución de especificaciones que estime oportuno formular el Contratista, sin que en todo caso signifique un desmejoramiento de la calidad de las obras, deberá ser expresamente autorizada por la ITO, quien deberá ser autorizado a su vez por el arquitecto o profesional responsable de la SECPLA.

Para este efecto, como para las aclaraciones e instrucciones especiales, existirá un Libro de Obras.

Los planos de arquitectura, especificaciones técnicas y demás documentos que se elaboren, se complementan entre sí, en forma tal, que las partidas, obras y materiales, puedan estar indistintamente expresadas en cualquiera de ellos. Cualquier mención de las especificaciones que no se incluya en los planos, o que haya sido contemplada en los planos y omitida en las especificaciones, se considera incluida en ambos y es parte integrante del contrato a suma alzada.

Los planos que se mantengan en la obra, sean de Arquitectura o de cualquier otra especialidad, deberán ser los vigentes. La empresa Constructora se encargará de que esto así suceda. Todos los materiales serán nuevos y de primera calidad.

Para continuar con cualquier otra etapa de la obra el contratista deberá obtener por parte de la ITO el visto bueno de las partidas y obras ya ejecutadas por medio del libro de obras. Sin el cual el contratista no podrá iniciar ninguna faena o partida consecutiva. Si no se generan observaciones se entenderá que las partidas son conocidas y aprobadas, y en caso de deficiencias en los antecedentes presentados en la revisión por parte del contratista serán de su responsabilidad las dificultades que de ella se generan.

El contratista mantendrá permanentemente y debidamente actualizado un libro de obra, que será el documento oficial donde se anotarán las instrucciones y observaciones formuladas por el ITO y por el contratista a cargo de la obra. El libro de obra será tipo Manifold de tapa rígida y empastada, triplicado y autocopiativo conformado por una hoja original y dos copias de cada original, con numeración correlativa. La hoja original quedará en el libro de obras, el cual será entregado a la Dirección de obras Municipales correspondiente, la primera copia será para quien genere la observación y la segunda copia para el mandante. El libro de obra estará permanentemente disponible para ser consultado por el representante del mandante, el arquitecto y/o ITO.

La carátula del libro de obra contendrá la siguiente información que quedará adherida y protegida:

- Individualización del proyecto.
- Número y fecha del permiso municipal correspondiente.
- Nombre del propietario y/o mandante.
- Nombre del arquitecto.
- Nombre del inspector técnico de obra.
- Nombre del contratista o constructor.
- Nombre del profesional o administrador de la obra.
- Nombre del supervisor.
- Nombre del ingeniero estructural.
- Nombre del proyectista de instalación eléctrica.
- Nombre del proyectista de instalaciones sanitarias.
- Nombre del proyectista de instalación de gas.
- Nombre del proyectista de instalación de climatización.
- Nombre de cualquier otro especialista y profesional involucrado en la obra.
- Nombre del jefe de obra.

En cada reunión de obra se dejará constancia en el libro de obra a los menos de los siguientes puntos:

- Avances de las obras.
- Instrucciones que se ordenen al contratista.
- Observaciones que se realicen para la ejecución de los trabajos.



- Cualquier observación que genere el representante del mandante, ITO, el arquitecto, y los especialistas.

La obra deberá regirse para su ejecución en conformidad a:

- a. Ley General de Urbanismo y Construcción
- b. Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- c. Ordenanzas Especiales y Locales
- d. Disposiciones reglamentarias y normativas vigentes para instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza, instalaciones domiciliarias de alcantarillado y agua potable si fuese necesario.
- e. Y a los planos de arquitectura, estructura, instalaciones de alcantarillado y agua potable, instalaciones eléctricas, e instalación de gas si fuese necesario.
- f. Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua potable y Alcantarillado, (RIDAA).
- g. Reglamento de Instalaciones interiores y medidores de gas, (D.S.GG)

2.- De la Obra

Inicio de obras

Para el inicio de las obras el contratista coordinará una reunión con el mandante y el Arquitecto y/o ITO, presentando la carta Gantt con los plazos establecidos en el contrato y el libro de obra correctamente foliado. El inicio de la obra será formalizado por el contratista, el mandante y el Arquitecto y/o ITO, quienes firmarán conforme en el acta respectiva del libro de obra. Deberá considerar tramitaciones de Permisos DOM necesarios para el inicio de las obras.

Entrega de la obra

La obra quedará habilitada contemplando todas las faenas, equipamientos e instalaciones indicadas en proyectos y especificaciones técnicas de arquitectura y especialidades. Se entregarán los proyectos finales de las especialidades y sus respectivos trámites de aprobación. Previo a la recepción de la obra se informarán las observaciones al contratista, quien responderá dentro de los plazos del contrato. Una vez concluidas las obras el contratista solicitará la recepción final de las faenas al mandante y a la ITO, quienes formalizarán su recepción por medio de las firmas en el acta respectiva del libro de obra.

Como parte de la entrega se considera el legajo completo de planos As Built y ET debidamente tramitado de las instalaciones de agua potable, alcantarillado, electricidad y gas.

I.- GENERALIDADES

1.- INSTALACION DE FAENAS:

Se consulta en esta partida todos los trabajos que corresponden a la iniciación de la construcción. Comprende todo lo necesario para ejecutar y atender los trabajos indicados en estas especificaciones y las que se desprendan del estudio de los planos o se indiquen expresamente en ellos o en ambos.

1.1.- LIMPIEZA Y DESPEJE DE TERRENO

Se ejecutarán los trabajos necesarios que permitan un adecuado emplazamiento de la construcción y de las instalaciones y construcciones provisorias. Se extraerán del terreno todos los elementos de desechos que dificulten la ejecución de los trabajos.

Se contempla la demolición de los elementos existentes, si las hubiese, en el terreno y el retiro de escombro.

1.2.- CIERRE PERIMETRAL

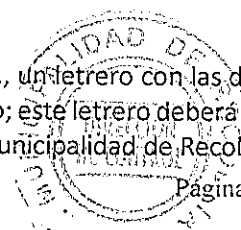
Como medida de seguridad, se realizará un cierre perimetral a la zona a intervenir, durante todo el tiempo que dure la obra. Queda a criterio del contratista el diseño de la construcción de cierros provisorios previo VºBº de la I.T.O. en el entendido que, tales cierros separarán áreas de trabajo de la obra con el entorno. Se recomienda el uso de planchas OSB de 2,0mt de alto y en casos de menor riesgo este cierre será de Malla Rachel de altura 2,6 mt.

Los **cierros provisorios** se considerarán al interior del terreno, debiendo independizar las construcciones intervenidas de los recorridos y áreas de paso, y se ejecutarán de acuerdo a disposiciones del organismo correspondiente. Los cierros provisorios serán arriostrados y permitirán estabilidad auto soportante, con el fin de garantizar el normal funcionamiento del establecimiento escolar.

Todos los cierros se retirarán al finalizar la obra.

1.3.- LETRERO INDICADOR DE LA OBRA

Al iniciar los trabajos se proveerá e instalará en el lugar indicado por el I.T.O., un letrero con las dimensiones, colores, y leyenda de acuerdo a requerimientos de la fuente de financiamiento; este letrero deberá mantenerse hasta la recepción Provisoria de la obra, pasando a ser de propiedad de la Municipalidad de Recoleta. El I.T.O.



coordinará posteriormente el retiro del letrero, dentro de un plazo de 60 días después de la Recepción Provisoria. El formato será el utilizado por la Subdere para este tipo de Proyectos PMU.

Estará emplazado en un lugar destacado y visible desde el exterior en conformidad con el I.T.O.

Todos los proyectos financiados por el programa deberán contar con el letrero de obras (Art.13 DS 946 Ministerio del Interior) en formato tipo y materialidad disponible en el siguiente link:

<http://www.subdere.gov.cl/normas-graficas>

El diseño definitivo será entregado por el mandante una vez firmado el contrato de ejecución, en todo caso y junto a las referencias a datos de la comuna y del proyecto, será obligatorio incluir las fuentes de financiamiento y la institución mandante

Imagen TIPO:



1.4.- BODEGA Y BAÑOS QUIMICOS

El contratista deberá considerar la instalación de una bodega provisoria para los materiales y herramientas de las dimensiones que estime apropiadas para la correcta protección de estos.

Así mismo deberá mantener en obra, baños químicos considerando lavamanos, wc y duchas al menos 1 completo cada 6 obreros.

Todas estas construcciones e instalaciones provisorias deberán ser retiradas por el Contratista al final de la obra, dejando los sectores o recintos utilizados para esos fines en las mismas condiciones anteriores a su instalación.

II. OBRAS PRELIMINARES

2.1 REPLANTEO

El trazado del total de la obra y partidas por realizar, se efectuarán considerando que la información contenida en planos es referencial siendo responsabilidad del contratista replantear en terreno dicha información.

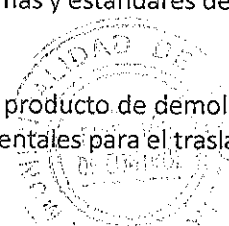
2.2 ANDAMIOS

Considera para la instalación de cielos falsos, pintura de cielos y colocación de cubiertas.

Todos los andamios, que sean necesarios de utilizar para esta obra, serán con cuerpos, arrostros y soportes de acero, debiendo el contratista cumplir con todas las normas y estándares de seguridad aplicables.

2.3 RETIRO DE ESCOMBROS

Se deberá llevar a botadero autorizado todo el material de desecho producto de demoliciones y/o reposición de elementos; se deberá cumplir con todos los requerimientos ambientales para el traslado del material.



Se considera las planchas en mal estado de la cubierta; los restos obtenidos del despeje y reparación de muros y losas; las cubiertas de muebles y restos de mobiliario en mal estado, las redes de aguas existentes en mal estado al igual que las de gas; los lavaderos existentes; las cerámicas de muro que se desprendan producto del retiro de LP y muebles y aquellas que estén sopladas o quebradas.

El traslado y el botadero, serán de cargo del contratista y deberá mantener constantemente despejada la obra de residuos, por lo que no se permitirá la acumulación por más de 2 días de estos.

III.-PARTIDAS DE CONSTRUCCION

3.1 TRASLADO DE KIOSCO

Existe un kiosco emplazado en parte del patio cubierto de la pre básica, el que deberá ser trasladado a ubicación indicada en plano según dimensiones del kiosco, debiéndose realizar las obras necesarias para su correcta instalación. Se deberá construir radier de 3x2,5mts en el que se anclara la caseta. Verificar dimensiones en terreno.

3.1.1 RADIER

Se requiere de una capa de estabilizado de espesor de 40 cm. desde el fondo de las excavaciones y escarpe. La instalación de este se hará en capas de 20cms compactada cada una de ellas por separado, previa compactación del terreno.

Sobre la base de material estabilizado compactado se colocará una capa de ripio canto rodado, que deberá ser apisonada y tendrá un espesor 5cms. para posteriormente recibir sobre ella el radier.

Sobre la capa de ripio compactada, se dispondrá de una lámina de Polietileno de 0.2 mm de espesor.

Sobre esta Lámina se dispondrá radier de hormigón de 7cm de espesor armado con malla Acma, en base a Hormigón H-25. Pre dosificado el que se terminará con un afinado a grano perdido con helicóptero alisador de 2 o 4 hélices. La compactación del hormigón se efectuará por medio de vibradores de inmersión.

La superficie se enrasará con una regla rígida que se desplazará con un movimiento de vaivén para eliminar los restos sobrantes.

Como terminación de borde se considera solerillas de canto biselado a 5cms sobre piso terminado.

Una vez terminada la Obra se verificará, que no existan costrones ni irregularidades notables en la superficie, el hormigón no debe presentar grietas ni cuarteos.

3.1.2 INSTALACION ELECTRICA

Para el correcto funcionamiento del kiosco deberá considerar trazado eléctrico incluyendo enchufe para refrigerador y 1 luminaria.

3.2 HABILITACION DE LAVAMANOS EN PATIO CUBIERTO

3.2.1 TRAZADO E INSTALACION RED DE AGUA POTABLE

Antes del inicio de las obras el contratista deberá entregar proyecto informativo y posteriormente para la recepción de las obras deberá entregar las certificaciones de dotaciones correspondiente. La ITO visara y aprobara obras a realizar. Deberá considerar cañerías de cobre tipo L, con llave de paso por cada artefacto.

Para la instalación de los lavamanos deberá considerar el traslado del calefont existente desplazándolo a su ubicación original de la construcción realizando los tabiques de aislación y reja que le permitan funcionar con seguridad fuera del alcance de los niños y obtener su certificación(Sello verde).

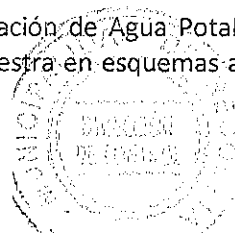
3.2.1.1 Extensión red Cu ¾"

Se considera abastecer dos Wc, desde cañería Cu1" existente. Se debe considerar Cu ¾" tipo "L", llave de paso reforzada So/So ¾ para corte general. La instalación se considera embutida

3.2.1.2 Extensión Cu ½" , "L", para Agua fría y agua Caliente con llaves de paso So/So reforzada, de deberá instalar las llaves de paso entre el panel divisorio a construir y el L° adyacente. Abastecerán el B°LL, desde cañería de Cu existente, según esquemas de Agua fría y Agua Caliente, respectivamente. Para B°LL, se debe considerar combinación externa con Chorro y Ducha con flexible. La instalación se considera embutida.

3.2.1.3 Extensión Cu:1", ¾", ½", para agua fría que abastecerá 5 L° exteriores, se debe considerar Llave de paso reforzada So-So de 1", para corte general. Para el último L° se considera cañería CU ½", hasta dos Wc se usará cañería Cu ¾". La instalación se considera embutida.

3.2.1.4 Alimentación Calefón, se considera extender la alimentación de Agua Potable y la salida de Agua caliente en Cu 3/4", desde y hacia la Red existente según se muestra en esquemas adjuntos. La red de Gas



deberá ser extendida para abastecer calefón proyectado, se debe realizar de acuerdo a las exigencias reglamentarias (llave de paso, soldadura fuerte, etc.)

3.2.1.5 **Calados y reposición estuco y cerámica**, todas las extensiones de red con excepción de Gas, serán embutidas, se debe considerar la reposición de estuco y revestimiento de piso y muro según corresponda.

3.2.2 TRAZADO E INSTALACION DE RED ALCANTARILLADO

Antes del inicio de las obras el contratista deberá entregar proyecto informativo y posteriormente para la recepción de las obras deberá entregar las certificaciones de dotaciones correspondiente. La ITO visara y aprobara obras a realizar. Se adjunta esquema de la red existente y la red modificada, para la conexión de la nueva red sobrepuesta (PVC.S.50 mm), se utilizará el vertical de PVC.S 110 mm de uno de los WC proyectados. Se debe considerar tapa registro según esquema y abrazaderas del mismo material cada 50 cm. Se consulta sifón botella para cada lavamanos. El PVC.S. será Línea Blanca, unión con goma.

3.2.2.1 **Conexión desagüe B°LL**, se debe considerar la descarga de aguas desde B°LL hacia Pileta de piso existente, la descarga se realizara en PVC .S. de 50 mm.

3.2.2.2 **Descarga 5L°**, para la descarga de los L° exteriores se consulta la instalación de Tubería en PVC.S Blanco (50 mm){, uniones con goma. En los dos extremos del tubo colector adosado al muro, se debe considerar tapa registro. La fijación al muro será mediante abrazaderas c/50cm. Se consulta sifón botella para cada L°, el tubo colector se conectará mediante Tee de Pvc 110/50 al vertical de WC proyectado.

3.2.2.3 **Vertical PVC.S. 110 mm**, para los dos Wc. Proyectados, se consulta la conexión mediante Tee PVC en 110 mm., las que deberán ser instaladas en tubería principal según esquema de Instalación de alcantarillado, utilizando coplas de reparación con goma.

3.2.2.4 **Provisión e instalación L°**, se consulta tres L° nuevos, similares a los existentes, se debe considerar llaves de paso individuales por artefacto (llave de paso angular)

3.2.3 PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTOS

Para la instalación de lavamanos en patio cubierto se considerara el traslado de 2 artefactos desde el interior del baño y la provisión de 3 nuevos artefactos similares a los existentes.

La instalación se hará de acuerdo a las características de la estructura soportante de los lavamanos, existentes en baño.

3.2.3.1 **Retiro B°LL**, demolición revestimiento y retiro de escombros, el Retiro del B°LL, deberá realizarse cuidando de no dañar el artefacto, en caso de existir corrosión o daño anterior, deberá ser reemplazado por otro B°LL de similares características.

3.2.3.2 **Provisión e instalación de WC**, se consulta la provisión e instalación de dos WC, similares a los existentes deben considerar Asiento, fitting, y llave de paso angular, el sello de la descarga se realizara utilizando Sello Antifuga.

3.2.3.3 **Retiro y reinstalación de L°**, se consulta el retiro y reinstalación de dos L°, para los cuales se reutilizará solo la losa, se debe renovar la grifería, desagüe, etc.

3.2.3.4 **Provisión e instalación L°**, Se consulta 3 L° nuevos, similares al los existentes, se consulta la provisión e instalación de Fitting y griferías nuevos.

3.2.4 PISO DE BALDOSA.

Se deberá retirar piso existente, nivelar base sobre la que se colocara capa de hormigón de 5cm dejándola suficientemente rugosa para recibir pavimento de baldosa en base gris, lisa grano fino de 30 x 30 cm. de Budnik o similar.

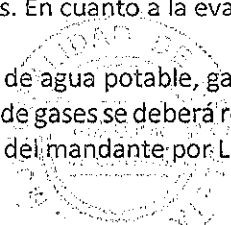
Se consultan en color chocolate con franjas rojo Vallendar.

Se terminarán pulidas y enceradas.

3.2.5 REUBICACION DE CALEFONT.

Se deberá retirar calefont existente e instalar calefont Ionizado 16 Lt/min según ubicación indicada en esquema adjunto. Deberá considerar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento con el Decreto supremo N°66 de 02.02.2007 y sus actualizaciones vigentes a la fecha del contrato. El retiro del artefacto existente debe considerar la eliminación y obturación de las redes de agua potable y gas. En cuanto a la evacuación de gases, se deberá sellar la cubierta.

3.2.5.1 **Retiro calefón existente**, se deberá obturar y eliminar las redes de agua potable, gas y evacuación de gases, obturando las redes que se mantienen, en el caso de la evacuación de gases se deberá reparar la cubierta. El artefacto y las partes de la instalación deberá ser puesto a disposición del mandante por Libro de Obras.



3.2.5.2 **Suministro e instalación calefón ionizado 16 Lt/Min**, se consulta la provisión e instalación de calefón con gabinete metálico y ventilación, incluida pilas nuevas.

La instalación original cuenta con declaración y sello verde, con la reubicación del calefont bajo el estándar reglamentario se restituye la condición original por lo que no será necesario una nueva Declaración.

3.3 ADECUACION BAÑOS EXISTENTES DE PREBASICA

Considera la reubicación de la bañera en el lugar de dos lavamanos retirados y la instalación de dos Wc en el lugar que ocupaba la bañera. El recinto se deberá dejar con muros, pisos y cielos en buenas condiciones y cumpliendo toda la Normativa aplicable. Para el B°LL, deberá considerar extensión Red de PVC.S. en 50mm., con descarga hacia pileta existente, según esquema adjunto. Se debe considerar la construcción de base para el asentamiento de B°LL en albañilería y mortero con arena fina, como revestimiento lateral, cabezal y fondo de B°LL, se considera estructura de Volcometal, con Permanit e= 8mm., y cerámica según formato existente. Para los verticales de WC (PVC.S 110mm) se debe considerar excavación hasta encontrar la cañería principal, la que deberá ser cortada para instalar Tee PVC., línea blanca con goma y coplas de reparación, el vertical de uno de los WC deberá considerar Tee de 110x50 para recibir descarga de L° exteriores. El relleno deberá ser realizado hasta alcanzar el grado de compactación del terreno existente, utilizando los medios que el contratista disponga.

3.3.1 RETIRO ARTEFACTOS EXISTENTES

Se deberán retirar 2 lavamanos y 1 bañera; el retiro de los artefactos se deberá realizar tomando todas las precauciones necesarias para no dañarlos pues se deberán reubicar. Cualquier daño producido en el retiro del artefacto deberá ser asumido por el contratista reponiendo dicho artefacto por otro nuevo de similares características.

3.3.2 TRAZADO Y RED ALCANTARILLADO

Se deberán realizar los trabajos de acuerdo a esquema adjunto y proyecto informativo aprobado por la ITO

3.3.3 TRAZADO Y RED AGUA POTABLE

Se deberán realizar los trabajos de acuerdo a esquema adjunto y proyecto informativo aprobado por la ITO. La cañería será tipo "L", con llaves de paso reforzadas (no se acepta llave de paso tipo Bola), se indica trazado para agua fría y caliente, según esquema.

3.3.4 PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTOS

Los artefactos a proveer e instalar son tres lavamanos, dos WC y un B°LL, deberán ser de características similares a las de los existentes. Su instalación deberá cumplir con alturas y dimensiones según aspectos normativos. Se debe considerar escotilla para la inspección y ventilación del B°LL.

Deberán considerarse las griferías correspondientes y sellos necesarios para evitar filtraciones y/o goteras.

3.3.5 REPOSICION DE PISO

Retirar cerámicas en mal estado y/o sopladas.

Se repondrán por cerámicas similares a las existentes, previa preparación del radier. Se deberá retirar todo resto de material, verificar nivelación y corregir con mortero de ser necesario. La superficie debe estar rugosa por lo que una vez seco el estuco de radier punteretear.

Son cerámicos de 30 x 30 cm. Antideslizante de Cordillera o similar, pegados con Binda Extra o Bekron AC. Con juntas fraguadas y con cemento blanco o de color similar a la cerámica, de óptima calidad. La colocación deberá ser especialmente cuidadosa, debiendo quedar el material perfectamente adherido completamente cubierto con pegamento y sus encuentros serán precisos, sin defectos.

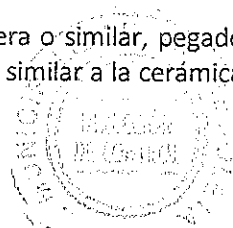
No se aceptaran cerámicas con algún tipo de picadura o rotura. Deberán ser de 1ª calidad

3.3.6 REPOSICION DE MUROS

Retirar cerámicas en mal estado y/o sopladas.

Se repondrán por cerámicas similares a las existentes, previa preparación de muro. Se deberá retirar todo resto de material sobre el muro, verificar nivelación y corregir con mortero de ser necesario. La superficie debe estar rugosa por lo que una vez seco el estuco punteretear.

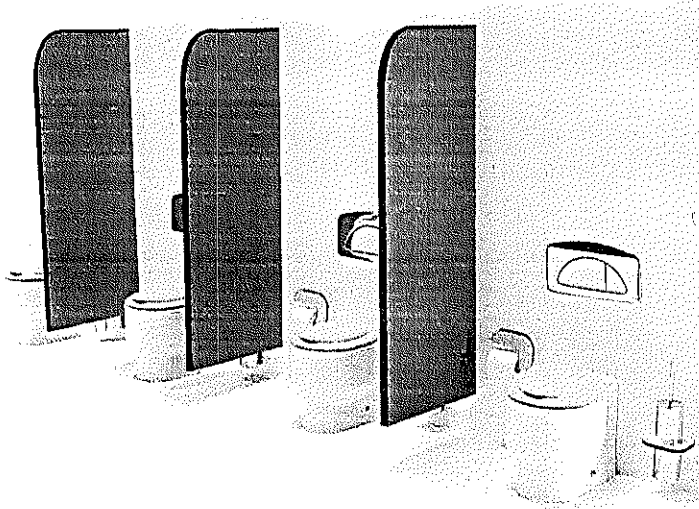
Son cerámicos de 20 x 30 cm. línea muros lisos, blancos de Cordillera o similar, pegados con Binda Extra o Bekron AC. Con juntas fraguadas y con cemento blanco o de color similar a la cerámica, de óptima calidad.



La colocación deberá ser especialmente cuidadosa, debiendo quedar el material perfectamente adherido completamente cubierto con pegamento y sus encuentros serán precisos, sin defectos. No se aceptarán cerámicas con algún tipo de picadura o rotura. Deberán ser de 1ª calidad.

3.3.7 TABIQUES DIVISORIOS DE WC

Estructura de aluminio anodizado color natural e interior de Masisa Melamina de 12 mm de espesor; color rojo con cubre canto de PVC. Se deberá anclar a Muro con perfil metálico en toda su altura. Se deberán verificar en terreno las dimensiones.



3.3.8 PINTURA DE CIELOS Y MUROS

Se empastará el cielo en los sectores que existan imperfecciones para recibir terminación. Se consulta pasta de muro tipo Tajamar F-15 para interiores de primera calidad. Sobre clavos y tornillos se debe aplicar pasta muro tipo KemPro o similar para alisar superficies. La pasta muro se aplica con llana, esparciéndola por la superficie, una vez seca se recomienda lijar y aplicar otra capa. Nuevamente volver a lijar cuando se ha secado y finalmente pintar.

El producto que se emplee será de primera calidad y marca reconocida, aprobado por la I.T.O. (Sipa, Andina o similar) debiendo responder a las máximas exigencias de durabilidad y aspecto, tanto en los materiales como en su ejecución. Deberá ingresar al recinto de la obra en su envase original y será abierto sólo al momento de ser usado.

Las pinturas, oleo o esmalte al agua semibrillo, deben ser compatibles con los materiales de base. No se harán mezclas de pinturas y se usarán sólo diluyentes adecuados a la pintura.

Las superficies pintadas deberán quedar con las texturas que indique la I.T.O.

Antes de proceder a pintar, las superficies deberán estar completamente secas, libres de polvo, óxido, grasa, aceite o cualquier otra impureza. Se darán las manos necesarias hasta cubrir las superficies, siendo estas dos como mínimo. Los remates de pintura y líneas de corte deben ejecutarse con absoluta limpieza. No se aceptarán imperfecciones ni manchas sobre elementos ajenos a la superficie a pintar.

Cualquier defecto de aplicación y/o mala calidad de los productos elegidos será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien a sus expensas deberá rehacer aquellos sectores que juicio de la I.T.O. no se ajusten a las presentes especificaciones técnicas o a normas del fabricante.

El contratista deberá por lo tanto, atenerse a las especificaciones de la fábricas respectivas en cuanto a los materiales, formas de aplicación y manos para cubrir.

Los colores y calidad de ejecución estarán sujetos a las indicaciones de la I.T.O., debiendo ejecutarse muestras previas para la aprobación de estos, por parte del Arquitecto Proyectista.

3.4 CONSTRUCCION DE BODEGA

3.4.1. CIMIENTOS:

3.4.1.1 POYOS DE FUNDACION



Los pilares irán anclados a poyos de hormigón de 40 X 40 X 50cms, H20, los cuales irán incorporados al radier.

3.4.1.2 RADIER

Se deberá retirar radier existente.

Se construirá un nuevo radier, el cual tendrá un ancho de 3,2 ml, sobre el cual serán anclados los pilares que soportará la techumbre del nuevo corredor. Para ello, previamente, se deberá despejar y estabilizar el terreno de la zona a trabajar.

Se requiere de una capa de estabilizado de espesor de 40 cm. desde el fondo de las excavaciones y escarpe.

Para la instalación de este se hará en capas de 20cms compactada cada una de ellas por separado, previa compactación del terreno.

Sobre la base de material estabilizado compactado se colocará una capa de ripio que deberá ser apisonada y tendrá un espesor 5cms. para posteriormente recibir sobre ella el radier.

Sobre la capa de ripio compactada, se dispondrá de una lámina de Polietileno de 0.2 mm de espesor.

Sobre esta Lámina se dispondrá radier de hormigón de 10 cm de espesor armado con malla Acma, en base a Hormigón H-25. pre dosificado el que se terminará con un afinado a grano perdido con helicóptero alisador de 2 o 4 hélices. La compactación del hormigón se efectuará por medio de vibradores de inmersión.

La superficie se enrasará con una regla rígida que se desplazará con un movimiento de vaivén para eliminar los restos sobrantes.

Una vez terminada la Obra se verificará, que no existan costrones ni irregularidades notables en la superficie, el hormigón no debe presentar grietas ni cuarteos.

3.4.2 TABIQUES: ESTRUCTURA METALCOM

Se consulta perfiles de dimensiones 2 x 3 x 0.85 x 6m. Son los montantes o pie derechos, de los cuales, distanciamiento indicado en planos, cuyo ensamble son instalados en forma vertical dentro de la canal o solera (según detalle en planos) fijados a la canal por medio de tornillos auto perforantes (lenteja).

Se consulta perfiles de dimensiones 2 x 3 x 0.85 x 6m. Son las canales o soleras, cuyo ensamble son instalados en forma horizontal como solera superior e inferior, recibiendo los montantes en su interior (según detalle en planos) fijados entre sí mediante tornillos auto perforantes (lenteja).

Se consulta pernos de anclaje HLC -HX 5/16X2 5/8 marca Hilti o similar.

Se consultan fijaciones auto perforante # 8 para fijar Volcanita a estructura Metalcom.

Se consultan pletinas de arrostramiento metálico de 2mm por 6m.

Se consultan pletinas Gusset 200x200x0.85mm, se colocan en los encuentros de las pletinas intersecciones de estas. (28 unidades)

Se consultan ángulo tensor de 40 x 40 x 3mm L=70 con perno, tuerca y golilla.

Se consulta placa de yeso-cartón Volcanita ST con borde rebajado 15mm 120 x 240 cm, ideal para la terminación con de la junta, para la construcción de los tabiques divisorios interiores.

Se consulta aislación entre planchas DE POLIESTIRENO EXPANDIDO e=50mm

Para enlucido de los estucos interiores, se consulta pasta muro F-40.

Se consulta cinta de fibra de vidrio autoadhesiva de 10cm x 45m para juntas de planchas yeso-cartón.

3.4.3 CUBIERTA

Se deberá despejar la estructura metálica de la cubierta existente a la que se soldara perfil metálico de dimensiones similares a las existentes y en el largo necesario para cubrir el recinto dejando alero de 50cms. Se mantendrá pendiente existente.

Considerar todos aquellos elementos de cubierta que permitan una adecuada aislación a las lluvias y a las temperaturas.



Sobre la estructura metálica de toda la techumbre se consultan encamisados en placas de madera aglomerada OSB de 15 mm de espesor. Sobre este encamisado irán en todas las cubiertas láminas de aislación Tyvec Cubierta Extra de 125g/m² puesto con traslapos mínimos de 15 cm., cubriendo cumbres, y tapacanes. Se colocarán de acuerdo a indicación del fabricante. Se colocará aislación térmica de poliestireno expandido de e=80mm. de espesor total papel 1 cara. Se cuidara la colocación del aislante para asegurar que no queden espacios sin protección traslapando 1 capa a otra, dejando una cámara de aire.

Las planchas de cubierta serán de características similares a las existentes manteniendo pendientes y traslapos. Como hojalatería se considera: canales de aguas lluvia, forros, collarines de salida de ductos o ventilaciones sobre la cubierta, sombreretes etc. en todas las cubiertas, además de cualquier otro elemento que a juicio de la I.T.O. sea necesario para evitar filtraciones.

Se ejecutarán de acuerdo a detalles y normas de fijación, uniones entre planchas, juntas de dilatación y en general tomando todas las precauciones para obtener una correcta impermeabilización, evacuación de aguas lluvias y una cuidadosa presentación, por lo que deben consultarse los sellados que sean necesarios para evitar filtraciones de agua.

Se utilizará plancha de acero zinc-alum de 0.5 mm. de espesor .

Se ejecutaran siguiendo estrictamente las instrucciones del fabricante tanto en su manejo, colocación, sellado y acabado.

Sólo se usarán sellantes recomendados por el fabricante para estos tipos de planchas. Las uniones entre plancha deben hacerse emballetadas y con remaches Pop, colocados previa aplicación del sellante si es necesario.

No se usaran soldaduras de plomo/estaño ni elementos de fijación que contengan plomo o cobre en las hojalaterías. Como sello podrá utilizarse silicona.

Los elementos vistos de hojalatería se pintarán, previo tratamiento, de igual color al muro de apoyo.

Canales en planchas de zinc-alum de 0.5 mm. de espesor, o similares a los existentes.

Se exigirá especialmente un perfecto sellado y ejecución de las canales.

Serán canales compuestas de 2 piezas emballetadas, canal y forro de remate en encuentro con ante techos.

Las canales irán ocultas y apoyadas en la estructura de alero, vigas y piezas de apoyo.

Se consideran las pendientes adecuadas para evitar empozamientos. Los empalmes tendrán los traslapos necesarios. Se utilizarán sellantes recomendados para estas planchas. Las uniones serán emballetadas e irán además remachadas con doble hilera de remaches de ser necesario, garantizándose un perfecto sellado de estas, al igual que las uniones de estas con las bajadas y selladas.

Las boquillas de las bajadas serán también de zinc-alum con rejillas atrapa hojas. Cada 12 ml. se dejará juntas de dilatación y en las uniones de tope de dichas juntas se dejará tapa juntas exterior, remachada a una de ellas y tapa juntas superior sobrepuesta a la unión.

Las dos bajadas serán de sección rectangular serán de planchas de zinc-alum de 0.5 mm de espesor, de desarrollo y perfil según detalle.

Se indicarán en la planta con las letras BALL.

Estas bajadas desaguarán al exterior mediante piletas resumideros de 50x50x80 ubicadas a nivel de piso rellenas con ripio y gravilla.

3.4.4 PISO

Como terminación se colocara pintura para pisos caucho clorado gris cemento de Sipa o similar considerando las indicaciones del fabricante.

El hormigón deberá contar con certificado emitido por laboratorio y cumplir con $f_c \geq 250K/cm^2$

3.4.5 PINTURAS

Se consulta pintura esmalte al agua color blanco semi brillo, para terminación del muro tabique en las manos necesarias hasta lograr color parejo y la ITO lo apruebe.

Normas técnicas.

NCH 852E of. 71: acondicionamiento ambiental. Materiales de construcción. Determinación de la permeabilidad al vapor de agua.

NCH 331 of. 62 pinturas y productos afines. Terminología.



NCH 1898 of. 81: pinturas y barnices y sus materias primas. Atmósferas normales de acondicionamiento y ensayos.

NCH 2144 of. 89: pinturas y productos afines. Muestreo.

Disposiciones generales.

Previamente a la colocación de la pintura, las superficies se lijarán y enmasillaran, retaparan o empastaran hasta conseguir perfecto acabado de ellas. Se consulta pasta de muro tipo Tajamar F-15 para interiores de primera calidad.

Las superficies pintadas, deberán quedar bien cubiertas y sin huellas de brochas o manchas.

Se darán las manos necesarias para obtener una perfecta terminación. De cualquier modo se dará un mínimo de dos manos.

Generalidades

Las pinturas a utilizar, dependerán del tipo de recinto que recibirá el tratamiento. Para óptima calidad de terminación es conveniente que existan las condiciones atmosféricas apropiadas, es decir una temperatura entre los 10 y 20 °C y una humedad relativa entre 40 y 50 %. Es importante, para la preparación del aparejo y de la pintura, calcular con precisión la cantidad de material que se empleara, basándose en las especificaciones del fabricante; debido a la dimensión de la obra se hiciera necesario emplear el contenido de varios envases, es conveniente mezclar todo en un recipiente lo suficientemente grande antes de proceder a su aplicación. Todos los productos que se empleen en un mismo frente deben tener la misma procedencia, e incluso ser de un mismo lote para ser utilizado en un mismo paño de modo que se garantice un resultado homogéneo.

3.4.6 INSTALACION ELECTRICA E ILUMINACION

Antes del inicio de la obra contratista deberá entregar plano de proyecto eléctrico a la ITO

El contratista será responsable indelegable de la correcta ejecución de todos los trabajos eléctricos consultados en este proyecto, incluidas las pruebas parciales, puesta en servicio, y entrega final de las instalaciones en perfecto funcionamiento ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC.

Cada elemento del personal del contratista deberá ser aprobado por la ITO. Debe estar adecuadamente calificado y ser idóneo para las funciones específicas que realice.

Antes de iniciar las obras el contratista deberá revisar cuidadosamente toda la información que se le entregue y consultar por escrito y oportunamente a la inspección toda duda, discrepancia o problema de interpretación del proyecto o reglamentos y normas. Estas deberán quedar claramente estipuladas en cuanto a las soluciones aplicadas o en su defecto partidas que sufran modificaciones por parte del mandante, ya sea referida a cambios por motivos económicos o técnicos y que su presupuesto sea claro en el tiempo prudente.

El contratista deberá verificar, antes del inicio de las obras, las cotas y dimensiones indicadas en planos y disposiciones generales; a fin de detectar posibles interferencias con otras especialidades, instalaciones existentes y/o condiciones reales de terreno.

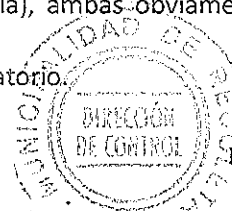
Una vez realizadas las obras y antes de la recepción de estas deberá entregar las certificaciones correspondientes.

Una vez terminado el trabajo, estos planos y documentos deberán ser entregados a la ITO como planos "as built" de las instalaciones.

El contratista deberá resolver cada problema planteado a la brevedad y no exceder del plazo estipulado para la obra.

Se debe considerar cableado para un centro considerando un enchufe

- Los centros de fuerza se canalizarán en forma independiente.
- Los circuitos de enchufes llevarán un diferencial de 2x25A por cada circuito.
- Todas las canalizaciones serán en tubería plástica rígida de PVC partiendo de sección mínima de 20 mm y respetando las indicaciones de planos en cuanto a sus dimensiones.
- Las cajas de derivación a utilizar serán BTicino para hormigón (Caja gris) en el caso de las pre embutidas y BTicino para las tabiquerías correspondientes (Caja amarilla), ambas obviamente con grafemas metálicas, no se permitirá otra marca.
- Las salidas de caja a utilizar serán de fábrica y su uso será obligatorio.
- Enchufes normales BTICINO ART. 5113



- Interruptores BTicino ART. 5001
- Equipo Fluorescente hermético 2x36W de Luminotecnia o similar.

Deberá incluir en plano y ejecución dos luminarias adicionales en patio cubierto de Prebásica.

3.4.7 PUERTAS METALICAS

El montaje se hará considerando especialmente las indicaciones respecto plomos de muros terminados y el accionamiento de las hojas.

Las medidas deberán ser rectificadas en obra.

Según detalle indicado, se considera puerta metálica con marco Metálico en dimensiones indicadas.

Se considera la colocación de una plancha metálica lisa de 2 mm. por cada cara sobre bastidor de acero de 50x20mm y 2 mm. de espesor.

Se considera celosía sobre puertas en perfiles 30x10x1.5mm.

Para Cerradura se consulta tipo 1080 y guarnición 924 Scanavini

Se consultan tres pomeles de acero de 4" por hoja de puerta.

La puerta deberá recibir pintura antioxidante antes de su instalación

Las manos indicadas por la ITO (al menos 2 de distinto color).

Posteriormente y como terminación deberá pintarse con esmalte

Sintético en las manos necesarias hasta obtener color homogéneo.

Color a definir por arquitecto, en obra.

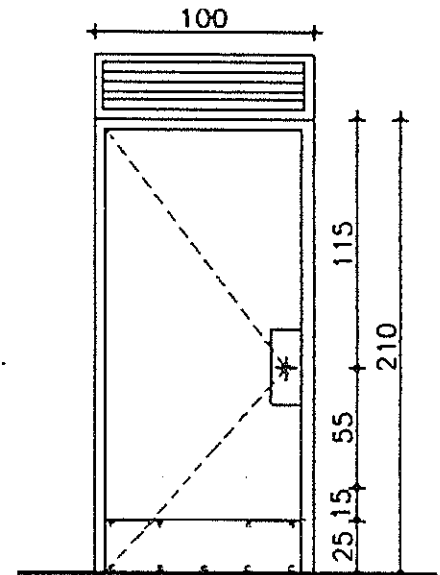
Los elementos metálicos se protegerán con dos manos de anticorrosivo, una previamente a ser montados y otra una vez instalados.

Las manos de anticorrosivo tendrán distintos colores, sobre esta base se aplicarán dos manos de Esmalte Sintético como terminación.

Las estructuras antes de pintar, se les harán una limpieza exigiéndose como mínimo:

- Limpiado profundo con escobilla metálica.
- Dos (2) manos de anti óxido tipo Asimet N° 2 de diferente color c/u.
- Una (1) mano de pintura esmalte epóxico de 1.0 mil.
- Una (1) mano de pintura esmalte epóxico de terminación

No se aceptará la aplicación de ninguna mano de pintura si la humedad ambiente sobrepasa el 65% humedad relativa



3.4.8 VENTANAS CON PROTECCION METALICAS

Las ventanas correderas serán línea AL-25 de Alumco Indalum, perfiles con espesor mínimo de 1,3 mm.

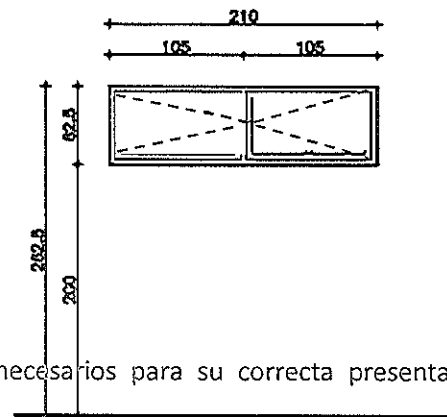
Asentadas en los vanos deberán sellarse perfectamente garantizando su absoluta impermeabilización.

Se consultan todas las ventanas de aluminio satinado con junquillos inclinados.

No se aceptarán elementos sueltos o sujetos a desperfectos.

Se incluyen además todos los elementos complementarios necesarios para su correcta presentación y funcionamiento.

Todos los cortes se harán a 45° debiendo coincidir perfectamente.



Se consideran los vidrios de 4mm. de espesor mínimo, transparentes en todas las ventanas. Los vidrios se asentarán sobre burletes de goma. Los burletes deben calzar perfectamente con los vidrios. Se consideran la provisión de protecciones en las ventanas de todos los recintos.

Se construirán en base a perfiles de acero de 2 mm. Diseño según protecciones existentes. Deberán ser pintadas con anti óxido y esmalte al igual que todas las estructuras metálicas.

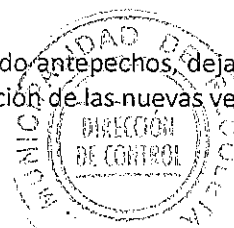
3.5 HABILITACION SALA DE PREBASICA

Corresponden a las obras necesarias para el uso del recinto como sala de Prebásica.

3.5.1 APERTURA DE VANOS

Se deberán retirar ventanas existentes y rebajar vanos disminuyendo antepechos, dejando una altura desde piso de 1.4mts. Esta quedara pareja y en condiciones para la instalación de las nuevas ventanas de aluminio.

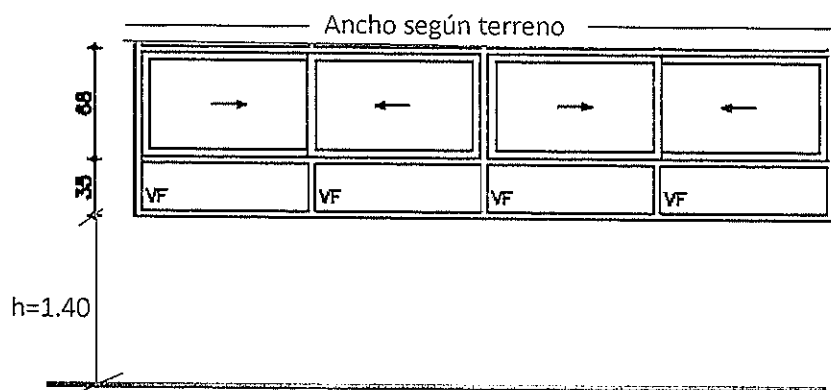
Se deberá procurar realizar la menor cantidad de daño en muros.




3.5.2 REPOSICION DE VENTANAS

Las ventanas correderas serán línea AL-25 de Alumco Indalum, perfiles con espesor mínimo de 1,3 mm. Se consideran los vidrios de 4 mm. de espesor mínimo, transparentes en todas las ventanas. Los vidrios se asentarán sobre burletes de goma. Los burletes deben calzar perfectamente con los vidrios. Las medidas deberán ser rectificadas en obra. Asentadas en los vanos deberán sellarse perfectamente garantizando su absoluta impermeabilización. Se consultan todas las ventanas de aluminio satinado con junquillos inclinados. Las ventanas asentadas en muros de hormigón incluyen perfil de aluminio U de tipo 0162 Alumco Indalum de 1.5 mm. de espesor, continuo en todos los alféizares.

Todos los cortes se harán a 45º debiendo coincidir perfectamente. Deberá previo a su entrega verificarse el correcto funcionamiento, apertura y cierre, así como el correcto funcionamiento de pestillos y seguros. Se limpiará de todo tipo de marcas y suciedad.



3.5.3 REPOSICION ACRILICOS DE COLOR

Se deberán retirar las planchas metálicas colocadas en cada uno de los vanos de 40x40 (son 8); reparar bordes y revisar pendiente. Colocar junquillo de aluminio para sostener acrílico. Los acrílicos serán de espesor de 6mm como mínimo. Deberán ser fabricados a partir de monómero de metil metacrito 100% puro, con transparencia homogénea y estable y protección a rayos ultravioleta. Los colores serán definidos por el arquitecto en obra.

3.5.4 REPOSICION DE LUMINARIAS

Se deberá considerar la reposición de las luminarias existentes por equipos fluorescentes de alta eficiencia de 2x36 watts de Luminotecnia. Deberán incluir tubos de tecnología LED, considerando el cumplimiento de la Norma para recintos educativos en cuanto a nivel de iluminancia.

La instalación debe ser realizada de acuerdo a las disposiciones de los reglamentos y normas técnicas y de seguridad vigente de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (S.E.C.)

3.5.5 CIELOS

Se considera retiro de cielo existente; la estructura no se retirara si está en buenas condiciones y es en la modulación adecuada al nuevo cielo a instalar.

Se deberá considerar cielo de fibra mineral incombustible blanco, borde rebajado de 61x61cm de 15mm de espesor colocado sobre perfilera T325 15/16" color blanco modelo Cosmos de Deco Acustic de Romeral o similar.

3.5.6 PINTURA MUROS

Los muros se deberán limpiar retirando todo material ajeno a estos, (restos de pegamento, scotch, corchetes...), si aparecieran grietas o fisuras se picaran y se deberá retirar material suelto, picando el borde y soplando el polvillo suelto.

Retapar con Sika Filler-100 o similar.

Previamente a la colocación de la pintura, las superficies se lijaran y enmasillaran, retaparan o empastaran hasta conseguir perfecto acabado de todo el muro del recinto.



Las superficies pintadas, deberán quedar bien cubiertas y sin huellas de brochas o manchas.

Se contempla pintura esmalte al agua tipo Ceresita o similar, colores a definir en obra por el arquitecto de la obra, aplicado en tres manos o las necesarias para lograr un acabado homogéneo, utilizando para esta faena rodillo o pistola. La pintura será de primera calidad, con envases sellados de fábrica y deberán cumplir con las especificaciones y exigencias para cada uno de los tipos de intervención. No se aplicará en forma definitiva hasta contar con la V°B° del arquitecto e I.T.O de la obra, estampado en el libro de obras.

Para óptima calidad de terminación es conveniente que existan las condiciones atmosféricas apropiadas, es decir una temperatura entre los 10 y 20 °C y una humedad relativa entre 40 y 50 %. Es importante, para la preparación del aparejo y de la pintura, calcular con precisión la cantidad de material que se empleara, basándose en las especificaciones del fabricante; acorde a la dimensión del recinto si necesario emplear el contenido de varios envases, es conveniente mezclar todo en un recipiente lo suficientemente grande antes de proceder a su aplicación. Todos los productos que se empleen en un mismo frente deben tener la misma procedencia, e incluso ser de un mismo lote para ser utilizado en un mismo paño de modo que se garantice un resultado homogéneo.

Previa aplicación de cada una de las manos de pintura, debe confirmarse que la mano anterior este completa y absolutamente seca. El tipo y color de la pintura, será previa aprobación del arquitecto.

Una vez preparada la superficie a pintar, se procederá a aplicar un aparejo de la misma pintura o de esmalte al agua blanco diluido en agua al 200%, el cual deberá lijarse posteriormente. En seguida se aplicaran dos capas o manos de la pintura indicada, recomendándose lijar entre mano y mano.

Para diluir la pintura se le agregara agua lentamente, cuidando de revolver constantemente de abajo hacia arriba y de no alterar la viscosidad o consistencia adecuada, usando la dilución adecuada. Después de la aplicación se deberá comprobar que el tono de la pintura sea igual en toda el área. Deberá revisarse además que la película de pintura cubre uniformemente toda la superficie sin presentar huecos o zonas en las que tenga menos espesor. La pintura no debe presentar marcas de brochas, derrames de gotas ni agrietamientos

3.5.7 MODIFICACION DE PUERTAS (INCL. TABIQUERIA, QUINCALLERIA Y PINTURA)

Son en ambas salas de Prebásica y en baño de Prebásica.

3.5.7.1 RETIRO PUERTAS EXISTENTES

3.5.7.2 CONSTRUCCION NICHOS DE ACCESO

Los nichos se construirán en base a bloques de cemento

Los paramentos verticales del nicho serán en bloques tipo GRAU (bloque GST-10), los que deberán ejecutarse en estricto procedimiento recomendado por el fabricante respecto a su colocación, limpieza y posterior curado. Deberá considerarse mortero de nivelación en la base e irán afianzados a la losa mediante Fe \varnothing 10mm. inyectados a esta. Se deberá considerar además Fe \varnothing 10 mm. colocados hilada por medio.

Se contemplan canterías de dilatación de 15x15mm. entre los nichos y los muros que lo contienen las cuales se rellenaran con espuma de poliuretano. Las canterías se prepararán y empastaran para recibir pintura, rematándose con un cordón continuo de silicona pintable.

3.5.7.3 ESTUCOS NICHOS

Son revestimientos de mortero de cemento y arena, terminado a grano perdido para recibir pintura. Serán del tipo normal dosificación cemento: arena, 1 : 3 para la capa de adherencia y del tipo regular dosificación 1 : 4 para la capa de terminación.

Se tomarán todas las precauciones para la correcta ejecución, colocación y curado de los estucos. Tendrán un espesor de 25 mm., Sobre dicho espesor se consultan mallas de acero de reforzamiento

3.5.7.4 PINTURA NICHOS

Ídem punto 3.5.6

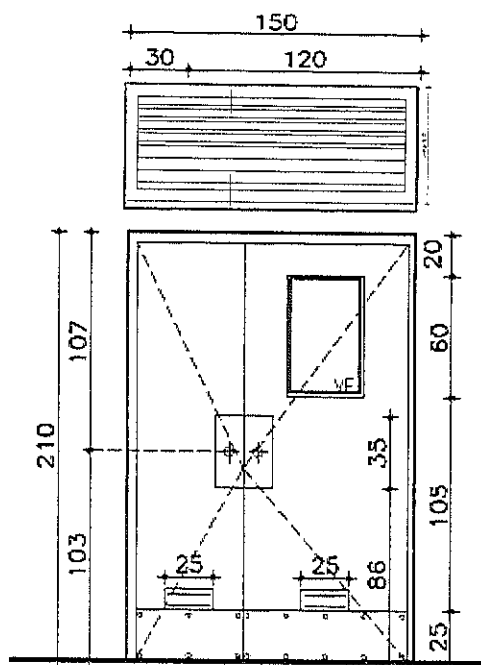
3.5.7.5 PROVISION E INSTALACION DE PUERTAS

Raspar y pintar hojas de puertas existentes:
si se encuentran rotas cambiarlas por hojas de

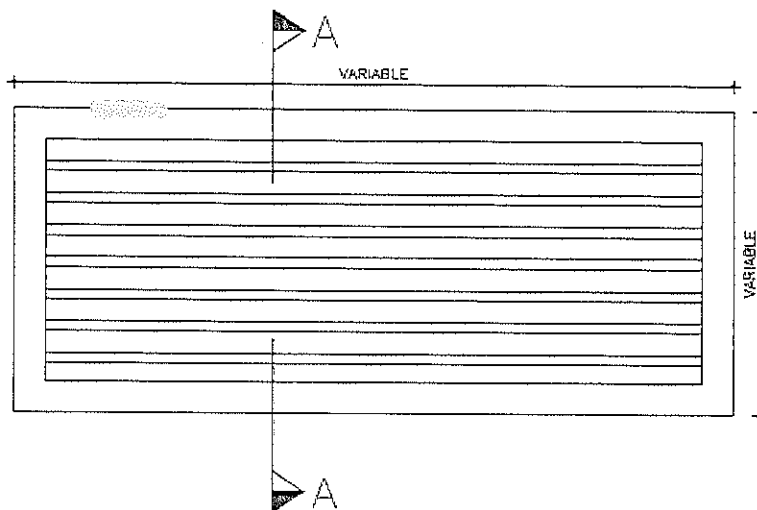
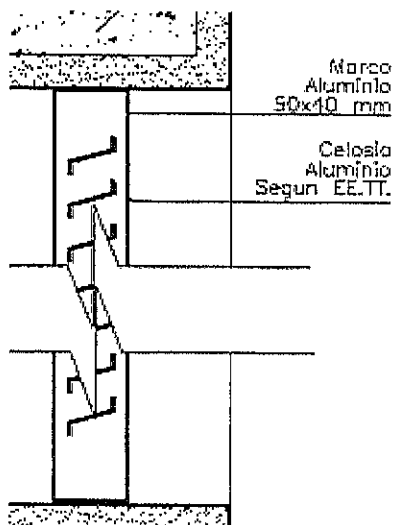


similares características y dimensiones.
 Considerar marco metálico y peinazo de acero inoxidable de 25cm
 Pintar con esmalte sintético con 3 manos de pintura o Hasta lograr color homogéneo.

En puertas de salas de actividades se deberá considerar Cierra Puertas del tipo Yale hidráulico 2002, MA3 Ducasse o similar, de brazo articulado, aceptado por la I.T.O.



Celosía sobre Puerta: Se debe considerar en aluminio tipo Indalum 5370 de 50mm.



3.6 HABILITACION PATIO DE PREBASICA

3.6.1 DESPEJE DE SUPERFICIE

Se contempla la remoción de los elementos existentes en área a pavimentar; restos de radier, arbustos, plantas, y otros que no permitan dejar el terreno limpio, es decir, debe quedar libre de basuras, materiales de deshecho o restos orgánicos.

El retiro de escombros será de exclusiva responsabilidad del contratista.

Todos los excedentes de la obra serán retirados del lugar en camión y se procederá a su traslado a botadero autorizado.

El traslado y el botadero, serán de cargo del contratista y deberá mantener constantemente despejada la obra de residuos, por lo que no se permitirá la acumulación por más de 2 días de estos.

Al terminar la obra y antes de la aceptación final del trabajo, el contratista debe quitar escombros, y todo resto de materiales excavados o no utilizados, deshechos, basura y construcciones temporales, restaurando en forma aceptable toda la propiedad, tanto pública como privada que pudiera haber sido dañada o alterada durante la ejecución de este trabajo, dejando el área totalmente limpia.

3.6.2 PISO CON PALMETA DE SEGURIDAD



Se construirá un nuevo radier, que conectará el patio cubierto de Prebásica con el patio existente según se indica en plano, sobre el cual se colocara superficie revestimiento de piso sintético especial de protección a golpes.

3.6.2.1 RADIER

Para ello, previamente, se deberá despejar y estabilizar el terreno de la zona a trabajar. En terreno se definirá el nivel de piso 0,0 de acuerdo al cual deberán realizarse las excavaciones y rellenos correspondientes. En todo caso se debe considerar que nivel de patio terminado, (incluyendo carpeta sintética), debe ser al menos 3cms más bajo que nivel de sala al que sirve. . A partir de este nivel el terreno deberá bajar en una pendiente contraria a la sala de Prebásica del 1% en una franja mínima de 3.00 m. de ancho.

Se construirá radier según planos. Para ello, previamente, se deberá despejar y estabilizar el terreno de la zona, a trabajar.

Se requiere de una capa de estabilizado de espesor de 10 cm. desde el fondo de las excavaciones y escarpe.

Para la instalación de este se hará en capas compactada cada una de ellas por separado, previa compactación del terreno.

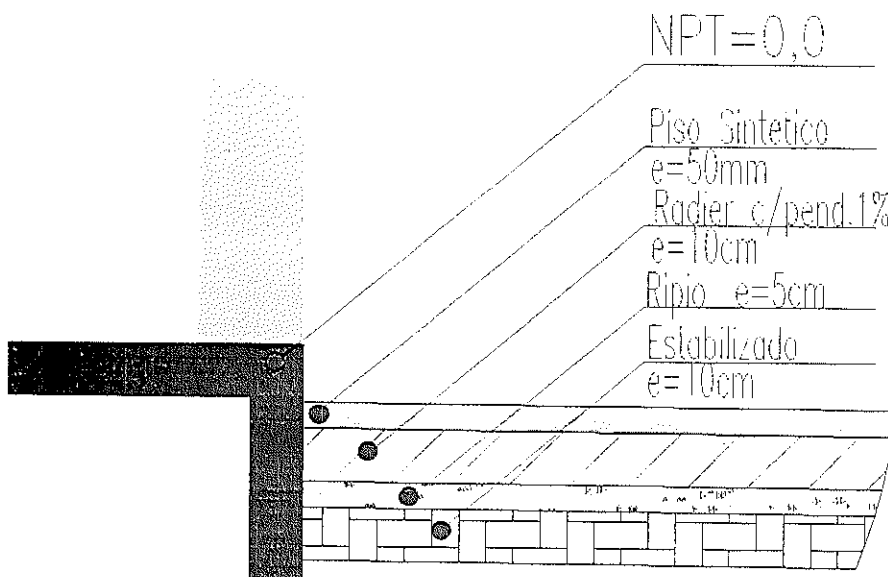
Si por diferencia de altura entre NPT, (interior sala) y NPN, se requiere capa de mayor espesor, este se hará en capas de 10cms compactada cada una de ellas por separado, previa compactación del terreno

Sobre la base de material estabilizado compactado se colocará una capa de ripio que deberá ser apisonada y tendrá un espesor 5cms. para posteriormente recibir sobre ella el radier.

Sobre la capa de ripio compactada, se dispondrá de una lámina de Polietileno de 0.2 mm de espesor.

Sobre esta Lámina se dispondrá radier de hormigón de 10 cm de espesor armado con malla Acma, en base a Hormigón H-25. pre dosificado el que se terminará con un afinado a grano perdido con helicóptero alisador de 2 o 4 hélices. La compactación del hormigón se efectuará por medio de vibradores de inmersión.

La superficie se enrasará con una regla rígida que se desplazará con un movimiento de vaivén para eliminar los restos sobrantes.



Una vez terminada la Obra se verificará, que no existan costrones ni irregularidades notables en la superficie, el hormigón no debe presentar grietas ni cuarteos.

Se debe contemplar una pendiente máxima de 1%, desde el Patio de cubierto hacia el resto del patio (norte y poniente).

3.6.2.2 CARPETA SINTETICA

Se refiere a las obras necesarias para la correcta instalación de la carpeta sintética

El pavimento sobre el cual va a instalarse el pavimento debe estar plano, con una diferencia máxima de 2mm por cada 2 metros lineales, o de acuerdo a los requerimientos del fabricante de la carpeta sintética.

El radier debe estar seco, (máximo 75% humedad relativa ambiente).

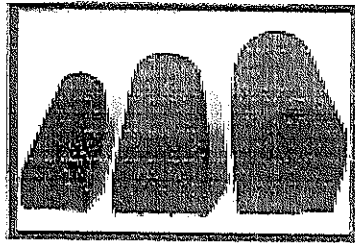
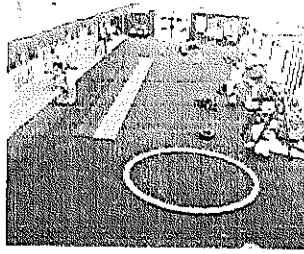
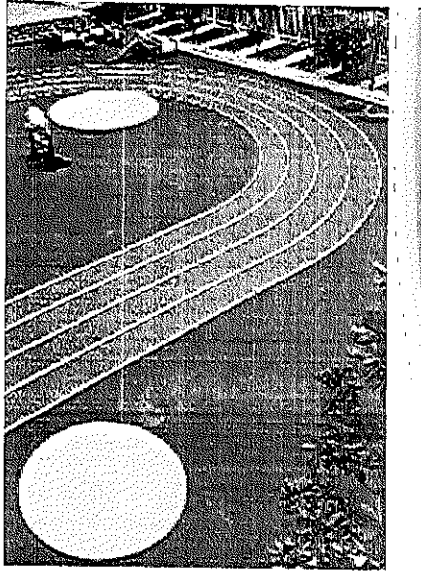
Se considera la instalación de losetas de protección de 50mm tipo Euro Flex de Urban Play o similar.




Se deberán considerar solerillas de goma SC 300 de Fahneu o similar como terminación.

Los colores los definirá el arquitecto en obra, quedando indicado en el libro de obras.

Para la instalación de estos se debe respetar exactamente las instrucciones del fabricante, siendo responsabilidad del contratista, los problemas que pudieran suscitarse producto de una mala instalación.



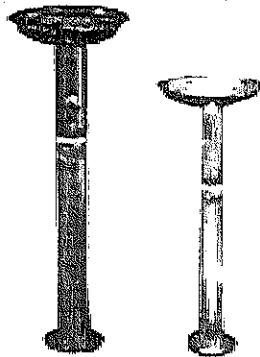
Solerillas

3.6.3 INSTALACION DE BEBEDEROS

Según ubicación en plano, se deberá considerar el trazado de agua y alcantarillado para la instalación de bebedero.

Bebedero cromado en su totalidad, con botón pulsador de flujo temporizado, manejado por un catridge interior.

La altura de instalación no deberá superar los 60cms. El suministro de agua potable se debe obtener mediante conexión a la red existente de agua potable (PVC.H. 63 mm), se considera llave de paso y guardallave , la red de abastecimiento en Cu tipo L, y para la disposición de agua se deberá construir pozo de absorción de 1.5 mts de profundidad, con bolon desplazador, geotextil y cámara Decantadora ubicada en la base de apoyo de los Bebederos. La base de los bebederos será de Hormigón tipo H20, de 7 cm de espesor, la cámara decantadora deberá contar con rejilla de captación. Se deberá aprobar disposición de los elemntos descritos, según terreno.



3.6.4 HABILITACION DE AREAS VERDES

Una vez despejado el terreno se deberá picar hasta 50cms. , harnear la tierra para eliminar piedras, malezas y materiales ajenos.

Se debe realizar una nivelación prolija. Para esto se puede utilizar el rastrillo y un pisón de madera para compactar, usando siempre agua entre compactaciones

Incorporar mejoras de mecánica (arena, compost, etc.): Hacer mezcla de relleno de 4 cms tierra de relleno, 2 cms de compost y 1 cm de arena y fosfato en proporción de 1kg por cada 100m².

En áreas de pasto según plano incorporar la semilla en proporción de 1kg por cada 20m². Posteriormente se cubre la semilla con compost. Se debe realizar un riego profundo. Se recomienda semilla mezcla Estadio Anasac. En borde de muro deberá considerarse enredadera trepadora Ampelopsis colocada cada mata cada 50 cms. como máximo.

El área verde será responsabilidad del contratista hasta 60 días posterior a la recepción de la obra.



3.6.5 REPARACION MURO MEDIANERO

Se deberán retirar los paños de la pandereta en mal estado, reponiéndolos por nuevos de similares características y dimensiones. Se deberá revisar la estabilidad de cada uno de los pilares sostenedores de los paños, realizando los refuerzos necesarios si hubiere alguno suelto o que la ITO lo solicite.

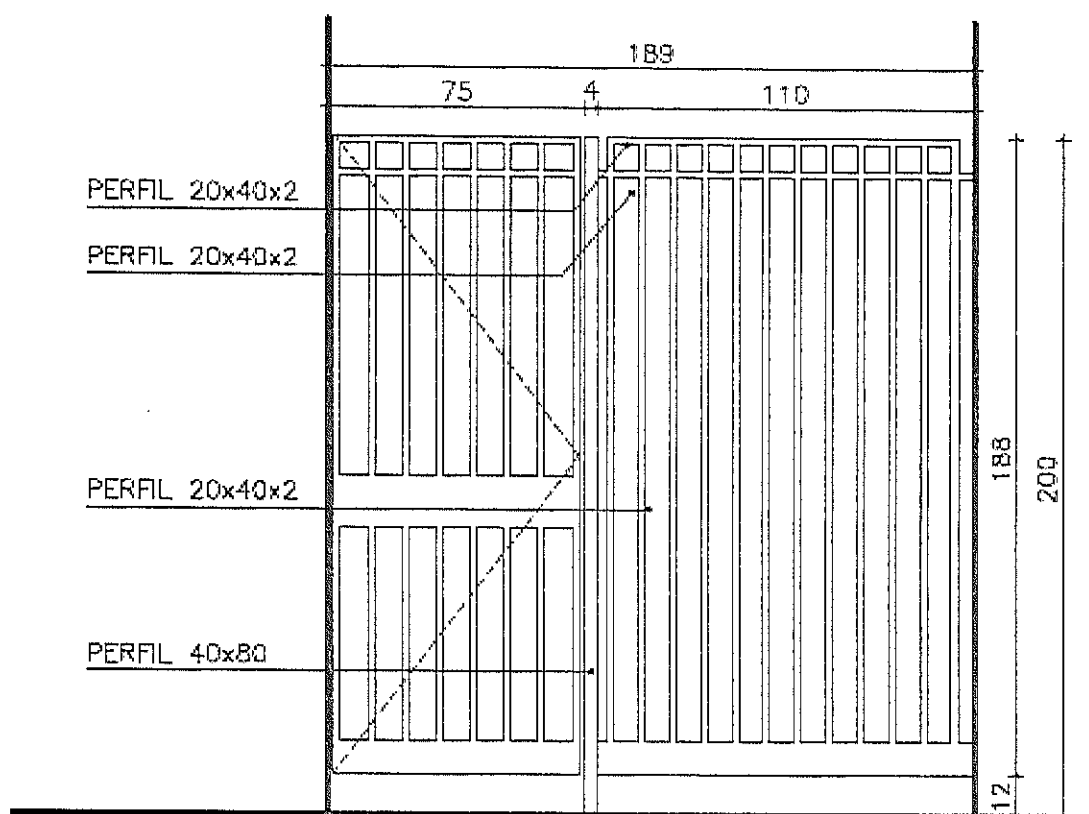
3.6.6 PINTURA MURO MEDIANERO

Una vez reparada y limpia la superficie del medianero, se deberán considerar las manos necesarias de látex blanco hasta que absorbida la pintura, el color quede parejo. Se deberá realizar antes de la siembra de césped y plantación.

3.6.7 CIERRE PERIMETRAL PATIOS.

Considera el retiro de las rejas existentes en patio cubierto y patio general según plano y detalle a continuación considerando en ambas ubicaciones puerta con cerradura de sobreponer tipo 2001 Scanavini.

Además de los elementos que se indican, el contratista deberá colocar todo elemento que haya sido omitido en estas especificaciones y que resulte ser necesario instalar para el correcto funcionamiento de la puerta y la reja.



Cada 2,5mts se deberá considerar perfil 40x80x2 que ira a poyo de fundación de hormigón tipo H10 de 40x40x60.

Se deberá considerar Anticorrosivo Epoxico O Alquidico – Esmalte Sintético O Epoxico

Los elementos metálicos se protegerán con dos manos de anticorrosivo, una previamente a ser montados y otra una vez instalados.

Las manos de anticorrosivo tendrán distintos colores, sobre esta base se aplicarán dos manos de Esmalte Sintético como terminación.

Las estructuras antes de pintar, se les harán una limpieza exigiéndose como mínimo:

- Limpiado profundo con escobilla metálica.
- Dos (2) manos de anti óxido tipo Asimet Nº 2 de diferente color cada una.
- Una (1) mano de pintura esmalte epóxico de 1.0 mil.
- Una (1) mano de pintura esmalte epóxico de terminación

No se aceptará la aplicación de ninguna mano de pintura si la humedad ambiente sobrepasa el 65% humedad relativa.



IV.-ASEO FINAL

4.1 ASEO FINAL

Al terminar la obra y antes de la aceptación final del trabajo, el contratista deberá quitar toda obra falsa, materiales excavados o no utilizados, deshechos, basura y construcciones temporales, restaurando en forma aceptable toda la propiedad, tanto pública como privada que pudiera haber sido dañada o alterada durante la ejecución de este trabajo, dejando el área totalmente limpia.

V.- PARTIDAS DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

Corresponde al mobiliario y el equipamiento necesario para el correcto funcionamiento de la nueva sala y el patio.

5.1 MOBILIARIO

Deberá cumplir con Norma Chilena de Mobiliario Escolar y requerimientos del Ministerio de Educación: **NCH2544** sobre requisitos funcionales del mobiliario y la **NCH2566** que establece los requisitos dimensionales del mobiliario.

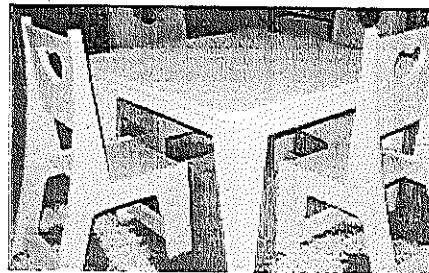
5.1.1 PUPITRE DE PREBASICA

En madera terciada de 15mm , con pintura lavable no toxica. Cantos de cubierta redondeados.
Sin bordes cortantes o astillables
Dimensiones según Norma
Color parejo en las manos que sean necesarias, a definir en obra por el arquitecto.
Para niños entre 4 y 5 años.



5.1.2 SILLA NIÑOS PREBASICA

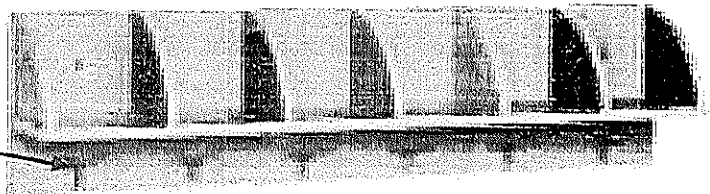
En madera terciada de 15mm con pintura lavable no toxica. Cantos de cubierta redondeados.
Sin bordes cortantes o astillables.
Color a definir en obra por el arquitecto.
Para niños entre 4 y 5 años.



5.1.3 CASILLEROS

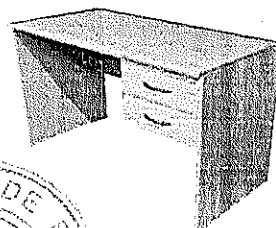
Estructura de melamina de 19mm color haya,

cantos de PVC y acabado a las dos caras.
Considerar 6 piezas de 6 casilleros de color a definir en obra por el arquitecto en cada uno(son 36).
En cada base instalar 6 perchas zamak color aluminio de doble gancho redondeado, preparado para la colocación a muro.
Son 6 repisas.



5.1.4 MESA PROFESOR

Materiales: Minifix, soberbios, tarugos, Correderas metálicas, Tiradores con terminación metálica para los dos cajones y cerradura, Estructura MDP, 15mm espesor. Incluir trasera. Color haya



5.1.5 SILLA PROFESOR

Silla Isósceles tapizada: ESTRUCTURA METÁLICA, ACABADO PINTURA TERMOCONVERTIBLE /ASIENTO Y RESPALDO MADERA TERCIAADA, RELLENO ESPUMA, TAPIZ TEXTIL COLOR A DEFINIR EN OBRA.

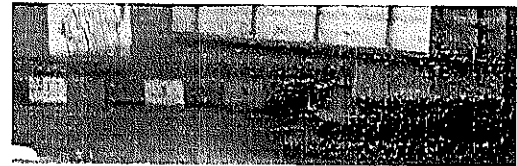
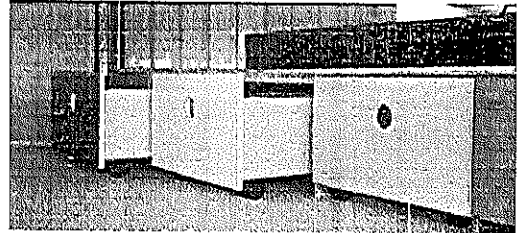


5.1.6 MUEBLE TARIMA VITRIFICADA

Tablas de pino secado en cámara dimensionado de 2x10 pulgadas debidamente tratadas para la estructuración de la tarima con cadeneteado a 60cms.. Sobre esta estructura se considera la instalación de placa OSB tipo Smart Side 11,1mmx1,22x2,44metros panel R8. – LP.

Considera la vitrificación una vez terminada la tarima y pulida la superficie, con Barniz para vitrificar pisos interiores de madera tipo Chilcorrofin Vitrificante para Pisos Vitrolux 63 Semibrillo, al menos dos manos y hasta que indique la ITO.

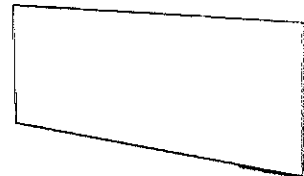
Cajones fabricados en melamina 15MM, TC 0,45, Interior cajones de 15MM y fondo de Durolac. Considerar correderas, tiradores y cerradura metálica. Colocar 4 Ruedas de 2" para cada cajón. Frente del cajón debe considerar Melamina color a definir en obra.



5.1.8 PIZARRA PLUMON C/DIARIO

Pizarra acrílica, en madera aglomerada 18mm recubierto con formalita especial para pizarra blanca, tras cara balance, marco aluminio, porta plumones en aluminio y soportes para colgar a muro.

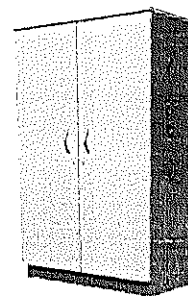
Medidas 240 x 120. Es 1



5.1.9 ESTANTE MADERA C/LLAVE

Fabricado en Melamina 24mm / Techo 24mm, TC PVC 2mm /Estructura y puertas de 18mm, Tapa canto PVC 0,45 / Bisagras, Tirador y cerradura metálica / Repisas interiores con zócalo de 10cm. Terminación exterior color haya

ES 1



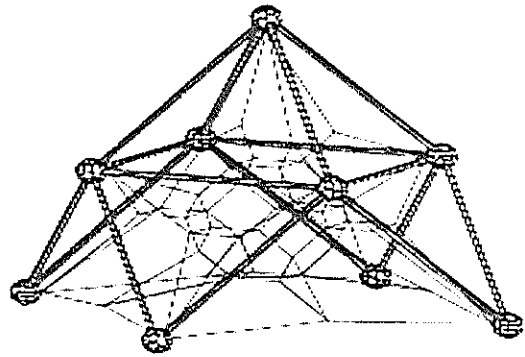
ES 1

5.2 EQUIPAMIENTO

Corresponde a elementos complementarios al mobiliario a instalar en patio para ayudar al desarrollo de habilidades y responsabilidades en áreas distintas a las de la sala de clases.

5.2.1 JUEGO INFANTIL

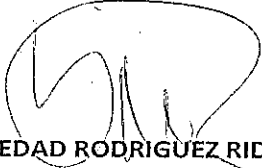
Marco estructural de tubos de acero de $\varnothing 60,3$ mm; terminación en base a pintura anticorrosiva de zinc epóxico y pintura de terminación poliéster epóxico en polvo. Esferas conectoras de aluminio, $\varnothing 250$ mm; terminación en base a pintura anticorrosiva de zinc epóxico y pintura de terminación poliéster epóxico en polvo; la red es tensada a las esferas con un sistema de tensión patentado ASTEM TT, asegurando que los conectores de la red no estén en contacto con el usuario. Cuerdas de cable de acero fabricados en alambre de acero galvanizado trenzado. Las trenzas exteriores están recubiertas con poliéster resistente a rayos UV . INSTALACION SEGUN INDICACION DEL FABRICANTE.



5.2.2 BASURERO

Basurero semioval de material 100% reciclado con Capacidad de 50 Litros y dimensiones aprox. 0.5x0.43x0.85; sobre pedestal metálico inoxidable; Tipo AFR-001 de Fahneu o similar. Se deberá empotrar al piso según indicación del fabricante. Color según disponibilidad a definir por arquitecto.




SOLEDAD RODRIGUEZ RIDEAU
ARQUITECTA SECPLA




Recoleta, 02 de Diciembre de 2014.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 129
(Para Licitación Pública)

De conformidad al presupuesto aprobado para la Municipalidad de Recoleta por el Concejo Municipal para el año 2014, certifico que, a la fecha del presente documento, este Municipio cuenta con disponibilidad presupuestaria en el siguiente Ítem N° 215.31.02.004.065, denominado "**Const. y Mejor. De Colegios y Salas Cunas 2014**", centro de costo **01-05.03.80**, por un monto de \$ **49.999.999** (cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), para la licitación Pública denominada "**Aumento de Cobertura del Pre Kinder de la Escuela Puerto Rico**".

Se extiende el presente certificado para adquirir bienes y/o contratación de servicios indicados en las bases de la Licitación de la Unidad de Compras de Secpla en la plataforma mercado público.




JORGE MIRANDA CHAVEZ
JEFE (S) DEPTO. DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

KVS

NOTA 1: Recuerde que en caso que el compromiso afecte el presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.

NOTA 2: Mail de fecha 01.12.2014 de Solange Seguel, Depto. De Licitaciones Secpla.

NOTA 3: Obligación en Sistema de Contabilidad 07-2197 de fecha 02.12.2014

PRESUPUESTO DE REPARACIONES



PROYECTO : Plan Invierno 2014: Escuela Escritora
PROPIETARIO : Marcela Paz
UBICACIÓN : I. Municipalidad de Recoleta.
ARQUITECTO : Av. Diego Silva N°1107
SUPERFICIE A CONSIDERAR : Soledad Rodriguez R.
REVISO : m2

ITEM	ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
I.- INSTALACION DE FAENAS					
1.1	Limpieza y despeje del terreno	GL			\$ 0
1.2	Cierre Perimetral	ML			\$ 0
1.3	Letrero indicador de la Obra	GL			\$ 0
1.4	Bodega/ baños quimicos	M2			\$ 0
Subtotal					\$ 0
II.- OBRAS PRELIMINARES					
2.1	Replanteos	GL			\$ 0
2.2	Andamios	GL			\$ 0
2.3	Retiro de escombros	GL			\$ 0
Subtotal					\$ 0
III.- PARTIDAS DE CONSTRUCCION					
3 OBRAS DE MEJORAMIENTO CUBIERTA EDIFICIO ACCESO					
3.1	Reparacion Cubierta	M2			\$ 0
Reparacion de Cielos y Muros					
3.2.1	Reparacion de Cielos (losas)	M2			\$ 0
3.2.2	Reparacion de Muros				
3.2.2.1	Empaste	M2			\$ 0
3.2.2.2	Pintura	M2			\$ 0
4. CONSTRUCCION SISTEMA EVACUACION AGUAS LLUVIAS					
4.1	Zanja de Drenaje	M2			\$ 0
4.2	Camara Decantadora	M2			\$ 0
4.3	Canaleta de Piso	MI			\$ 0
Subtotal					\$ 0
5. ASEO FINAL					
5.1	ASEO FINAL	GL			\$ 0
Subtotal					\$ 0

SUBTOTAL		\$ 0
GASTOS GRALES.	10%	\$ 0

PRESUPUESTO DE REPARACIONES



PROYECTO	: Plan Invierno 2014: Escuela Escritora
	: Marcela Paz
PROPIETARIO	: I. Municipalidad de Recoleta.
UBICACIÓN	: Av. Diego Silva N°1107
ARQUITECTO	: Soledad Rodriguez R.
SUPERFICIE A CONSIDERAR	: m2
REVISO	:

ITEM	ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
		UTILIDAD		15%	\$ 0
		TOTAL NETO CONSTRUCCION			\$ 0
		IMPUESTO		19%	0
		TOTAL PROYECTO			0

CONTRATISTA

PRESUPUESTO DE REPARACIONES



PROYECTO
PROPIETARIO
UBICACIÓN
ARQUITECTO
SUPERFICIE A CONSIDERAR
REVISO DEPTO. CONSTRUCCION

: Aumento de Cobertura del Prekinder de la Escuela D 133 Puerto Rico
: I. Municipalidad de Recoleta.
: Av. Pedro Donoso N°498
: Soledad Rodriguez R.
: 340m2
: J. L. ARAVENA, CONST.CIVIL

ITEM	ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
I.- INSTALACION DE FAENAS					
1.1	Limpieza y despeje del terreno	GL	1,00	\$ 120.000	\$ 120.000
1.2	Cierre Perimetral	ML	35,00	\$ 8.100	\$ 283.500
1.3	Letrero indicador de la Obra	GL	1,00	\$ 260.000	\$ 260.000
1.4	Bodega/ baños quimicos	M2	3,00	\$ 250.000	\$ 750.000
Subtotal					\$ 1.413.500
II.- OBRAS PRELIMINARES					
2.1	Replanteos	GL	1,00	\$ 190.000	\$ 190.000
2.2	Andamios	GL	1,00	\$ 300.000	\$ 300.000
2.3	Retiro de escombros	GL	1,00	\$ 180.000	\$ 180.000
Subtotal					\$ 670.000
III.- PARTIDAS DE CONSTRUCCION					
3.1 Traslado de kiosco					
3.1.1	RADIER	M2	16,00	\$ 22.000	\$ 352.000
3.1.2	INSTAL ELEC	GL	1,00	\$ 180.000	\$ 180.000
3.2 Habilitación de Lavamanos en Patio Cubierto					
3.2.1 TRAZADO E INSTAL. A.P. FRIA Y CALIENTE					
3.2.1.1	Extensión Cu 3/4"(incl.1 LLp3/4"), para 2 Wc.A.F.	ML	6,00	\$ 24.698	\$ 148.188
3.2.1.2	Extensión Cu 1/2"(incl.2 LLp1/2"), p/B°LL.AF y AC.	ML	3,00	\$ 28.796	\$ 86.388
3.2.1.3	Extensión Cu1"-3/4"-1/2"(incl.1 LLp 1"), p/5Lo.AF.	ML	6,00	\$ 23.772	\$ 142.632
3.2.1.4	Alimentación Calefon Cu 3/4", incl. 1 Llp. 3/4"	ML	2,00	\$ 23.772	\$ 47.544
3.2.1.5	Calados y reposición estuco y cerámica	GL	1,00	\$ 110.450	\$ 110.450
3.2.2 TRAZADO Y RED ALCANTARILLADO					
3.2.2.1	Conexión desagüe B°LL, (Pvc 50 mm.) a PP.	ML	1,50	\$ 27.176	\$ 40.764
3.2.2.2	Descarga 5 L°, (Pvc 50 mm.), incl. 5 sifones tipo L°	ML	7,00	\$ 19.412	\$ 135.884
3.2.2.3	Vertical PVC.S.110mm	UN	2,00	\$ 116.470	\$ 232.940
3.2.2.4	Provision e Instalacion L°	GL	1,00	\$ 165.669	\$ 165.669
3.2.3.1	Retiro B°LL, demolic. Revestim. y ret. escombros	GL	1,00	\$ 55.225	\$ 55.225
3.2.3.2	Provisión e instalación Wc.	UN	2,00	\$ 59.827	\$ 119.654
3.2.3.3	Retiro y Reinstalación L°	UN	2,00	\$ 9.204	\$ 18.408
3.2.3.4	Provisión e instalación L°	UN	3,00	\$ 36.817	\$ 110.451
3.2.4 PISO DE BALDOSA					
3.2.5 REUBICACION/REPOSICION CALEFONT					
3.2.5.1	Ret.calefon extte, elim.y obturación red Gas y A.P.	GL	1,00	\$ 23.010	\$ 23.010
3.2.5.2	Suministro e instal. Calefón Ionizado 16 Lt/min	UN	1,00	\$ 274.979	\$ 274.979
3.3 Adecuacion de Baños Prebasica					
3.3.1 RETIRO DE ARTEFACTOS					
3.3.1	RETIRO DE ARTEFACTOS	UN	3,00	\$ 5.990	\$ 17.970
3.3.2 TRAZADO Y RED ALCANTARILLADO					
3.3.2	TRAZADO Y RED ALCANTARILLADO	ML	15,00	\$ 37.990	\$ 569.850

PRESUPUESTO DE REPARACIONES



PROYECTO
PROPIETARIO
UBICACIÓN
ARQUITECTO
SUPERFICIE A CONSIDERAR
REVISO DEPTO. CONSTRUCCION

: Aumento de Cobertura del Prekinder de la Escuela D 133 Puerto Rico
: I. Municipalidad de Recoleta.
: Av. Pedro Donoso N°498
: Soledad Rodriguez R.
: 340m2
: J. L. ARAVENA, CONST.CIVIL

ITEM	ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
3.3.3	TRAZADO Y RED AGUA POTABLE	ML	18,00	\$ 40.719	\$ 732.942
3.3.4	PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTOS	UN	3,00	\$ 61.000	\$ 183.000
3.3.5	REPOSICION DE PISOS	M2	6,00	\$ 15.000	\$ 90.000
3.3.6	REPOSICION DE MUROS	M2	8,00	\$ 14.000	\$ 112.000
3.3.7	TABIQUES DIVISORIOS DE WC	M2	12,00	\$ 46.000	\$ 552.000
3.3.8	PINTURA DE CIELOS Y MUROS	M2	16,79	\$ 4.800	\$ 80.592
3.4	Construccion de Bodega				
3.4.1	CIMIENTOS				
3.4.1.1	POYOS DE FUNDACION	M3	0,49	\$ 49.920	\$ 24.461
3.4.1.2	RADIER	M2	28,00	\$ 31.120	\$ 871.360
3.4.2	TABIQUES	M2	36,00	\$ 47.900	\$ 1.724.400
3.4.3	CUBIERTA	M2	28,00	\$ 53.970	\$ 1.511.160
3.4.4	PISO	M2	25,00	\$ 39.000	\$ 975.000
3.4.5	PINTURAS	M2	81,00	\$ 4.800	\$ 388.800
3.4.6	INSTALACION ELECTRICA E ILUMINACION	GL	1,00	\$ 388.096	\$ 388.096
3.4.7	PUERTAS METALICAS	UN	2,00	\$ 85.000	\$ 170.000
3.4.8	VENTANAS CON PROTECCION METALICA	M2	3,00	\$ 96.000	\$ 288.000
3.5	Habilitacion de Sala Prebasica				
3.5.1	APERTURA DE VANOS	M2	6,00	\$ 26.300	\$ 157.800
3.5.2	REPOSICION VENTANAS	M2	12,00	\$ 59.000	\$ 708.000
3.5.3	REPOSICION ACRILICOS DE COLOR	UN	7,00	\$ 26.000	\$ 182.000
3.5.4	REPOSICION LUMINARIAS	UN	6,00	\$ 58.000	\$ 348.000
3.5.5	CIELOS	M2	67,60	\$ 21.000	\$ 1.419.600
3.5.6	PINTURA MUROS	M2	88,40	\$ 4.800	\$ 424.320
3.5.7	MODIFICACION DE PUERTAS				
3.5.7.1	RETIRO PUERTAS EXISTENTES	UN	6,00	\$ 2.001	\$ 12.008
3.5.7.2	CONSTRUCCION NICHOS	UN	3,00	\$ 120.000	\$ 360.000
3.5.7.3	ESTUCO NICHOS	M2	26,00	\$ 17.800	\$ 462.800
3.5.7.4	PINTURA NICHOS	M2	26,00	\$ 4.800	\$ 124.800
3.5.7.5	PROVISION INSTALACION PUERTAS	UN	3,00	\$ 106.990	\$ 320.970
3.6	Habilitacion de Patio Prebasica				
3.6.1	DESPEJE DE SUPERFICIE	M2	112,00	\$ 2.214	\$ 247.968
3.6.2	PISO CON PALMETA DE SEGURIDAD				
3.6.2.1	RADIER	M2	80,00	\$ 31.120	\$ 2.489.600
3.6.2.2	CARPETA SINTETICA	M2	80,00	\$ 44.290	\$ 3.543.200
3.6.3	INSTALACION DE BEBEDEROS	UN	3,00	\$ 45.889	\$ 137.667
3.6.4	HABILITACION AREAS VERDES	M2	74,60	\$ 12.530	\$ 934.738
3.6.5	REPARACION MURO MEDIANERO	M2	81,42	\$ 5.382	\$ 438.211
3.6.6	PINTURA MURO MEDIANERO	M2	81,42	\$ 4.800	\$ 390.834
3.6.7	CIERRE PERIMETRAL PATIOS	ML	18,00	\$ 32.000	\$ 576.000
Subtotal					\$ 24.607.256

PRESUPUESTO DE REPARACIONES



PROYECTO
PROPIETARIO
UBICACIÓN
ARQUITECTO
SUPERFICIE A CONSIDERAR
REVISO DEPTO. CONSTRUCCION

: Aumento de Cobertura del Prekinder de la Escuela D 133 Puerto Rico
: I. Municipalidad de Recoleta.
: Av. Pedro Donoso N°498
: Soledad Rodríguez R.
: 340m2
: J. L. ARAVENA, CONST.CIVIL

ITEM	ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
4.	ASEO FINAL				
4.1	ASEO FINAL	GL	1,00	\$ 200.000	\$ 200.000
Subtotal					\$ 200.000

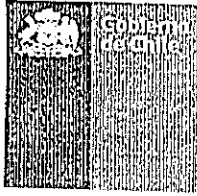
SUBTOTAL		\$ 26.890.756
GASTOS GRALES.	10%	\$ 2.689.076
UTILIDAD	15%	\$ 4.033.613
TOTAL NETO CONSTRUCCION		\$ 33.613.445

V.- PARTIDAS DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					
5.1	Mobiliario				
5.1.1	PUPITRE PREBASICA	UN	7	\$ 28.000	\$ 196.000
5.1.2	SILLA NIÑOS PREBASICA	UN	35	\$ 26.199	\$ 916.966
5.1.3	CASILLEROS	UN	35	\$ 14.000	\$ 490.000
5.1.4	MESA PROFESOR	UN	1	\$ 37.995	\$ 37.995
5.1.5	SILLA PROFESOR	UN	1	\$ 24.000	\$ 24.000
5.1.6	MUEBLE TARIMA VITRIFICADA C/CAJONES	M2	6,8	\$ 120.000	\$ 816.000
5.1.7	PIZARRA PLUMON C/DIARIO MURAL	UN	1	\$ 141.970	\$ 141.970
5.1.8	ESTANTE MADERA CON LLAVE	UN	1	\$ 188.830	\$ 188.830
5.2	Equipamiento				
5.2.1	JUEGO INFANTIL	UN	1	\$ 5.637.600	\$ 5.637.600
5.2.2	BASURERO	UN	1	\$ 150.000	\$ 150.000

TOTAL NETO MOB. Y EQUIP.		\$ 8.403.361
TOTAL NETO		42.016.806
IMPUESTO	19%	7.983.193
TOTAL PROYECTO		49.999.999



SOLEDAD RODRIGUEZ RIDEAU
 ARQUITECTA SECPLA



CERTIFICADO DE VISACIÓN

Establecimiento	ESCUELA BÁSICA MUNICIPAL PUERTO RICO		
R.B.D.	10268	PMU on line	1-A-2014-22
Comuna	RECOLETA		
Proyecto	AUMENTO DE COBERTURA DEL PRE KINDER DE LA ESCUELA BÁSICA D-133 "PUERTO RICO",		
Aprobación	Técnica <input checked="" type="checkbox"/>	Presupuestaria <input type="checkbox"/>	Programa Arquitectura <input type="checkbox"/>

En Santiago a 05 de junio de 2014, certifico que el proyecto individualizado anteriormente cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por la Secretaría Ministerial de Educación de la Región Metropolitana, para postular al plan de inversiones del Fondo de Infraestructura Educacional.

Todos los antecedentes respectivos han sido revisados en lo técnico y administrativo, certificando que esta iniciativa es necesaria de implementar en consideración a las condiciones de infraestructura con las que cuenta actualmente el establecimiento del proyecto en cuestión.

Por lo anterior, otorgo el presente certificado, dando cumplimiento a este requisito indispensable para postular a recursos del "PLAN DE AUMENTO DE COBERTURA DE PREKINDER Y KINDER (NT1 Y NT2)".



FELIPE MELO RIVARA
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA

23396

AJM
C. 259145
TRANSFERENCIA
ILUSTRE

26	
27	Nº 22270
28	Santiago, veinticuatro de Abril de mil
29	novecientos noventa y ocho.- La ILUSTRE
30	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, de este domicilio.

PLAN: 38912 24/10/2000

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA REP. 24150

1 es dueña de la propiedad ubicada en Avenida
2 Pedro Donoso número cuatrocientos noventa y
3 ocho, Comuna de Recoleta, Región
4 Metropolitana, que deslinda: NORTE, Avenida
5 Pedro Donoso Vergara y propiedad de don O.
6 Ellwanger, después Banco Anglo Sud Americano,
7 hoy Juan y Arturo Durán; SUR y ORIENTE, don O.
8 Ellwanger, después Banco Anglo Sud Americano,
9 hoy Juan y Arturo Durán; PONIENTE, señor O.
10 Ellwanger, después Banco Anglo Sud Americano
11 Limitada, hoy Juan y Arturo Durán y Quinta
12 Fresia de los señores Silva Lastarria.- La
13 adquirió por transferencia gratuita que le
14 hizo la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI,
15 según escritura de fecha treinta y uno de
16 Diciembre de mil novecientos noventa y tres,
17 otorgada en la notaría de esta ciudad, de don
18 Hernán Felipe Cornejo Loyola.- El título
19 anterior está a Fojas 4173 Número 5491 del año
20 mil novecientos ochenta y cinco.- Requirió la
21 presente inscripción: M. E. Iturra.-

(7375)
F 534238

Recibo

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº 1305695

27.929.277

REMORTE	RODRIGUEZ RIDEAU MARIA SOLEDAD
DOMICILIO	PLATA 481 RECOLETA
TRIBUTO	PROFESIONAL

RUT	8884495-5
	3-420875
	2 SEM.2014

PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2014
 PROXIMO PAGO HASTA EL 31/ENERO/2015 CodSII: 742110
 ARQUITECTO (PROFESIONAL)

CUENTAS	VALOR
CONTRB.PAT.PROF	20.901
SUB TOTAL	20.901
IPD INTERESES	
TOTAL A PAGAR	21.215

1. Se debe pagar el monto de este recibo en el momento de la emisión.
 2. En caso de no haberse pagado el monto de este recibo, el contribuyente deberá pagar los intereses correspondientes.
 3. En caso de no haberse pagado el monto de este recibo, el contribuyente deberá pagar los intereses correspondientes.

Municipalidad de Recoleta
 06/AGO 2014
 CASA
 PAGADO - TESORERIA

LIBRADO POR	LIBRADO SRABOIRA
DIRECCIÓN	Dirección Atención al Co
FECHA DE EMISION	31/07/2014
VENCIAMIENTO DE PAGO	31/07/2014

RECIBO DE PAGO

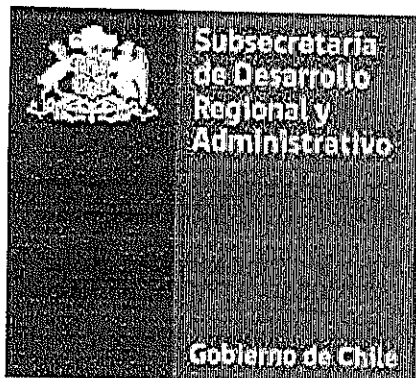
Bitácora de Proyecto

AUMENTO DE COBERTURA DEL PRE KINDER DE LA ESCUELA BÁSICA D-133 "PUERTO RICO",

Id	Fecha	Situación	Tipo de Situación	Usuario	Observaci
1	30/10/2014	Oficio SUBDERE Nº 11683/2014	Oficios Subdere	Ana Manque Angulo	SUBDERE informa la Asignacion de Re 2014-2

[Nuevo Registro] [Editar Registro] [Ver Anexos]

[Cerrar Bitácora]



APRUEBA PROYECTO Y RECURSOS DEL PROGRAMA
MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL /
LÍNEA EMERGENCIA FIE PLAN NT°1 Y NT° 2 (E30488/2014).
RESOLUCION EXENTO N°: 11683/2014
Santiago 30/10/2014

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

La Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 04 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2014, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la glosa 04 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2014, asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005 Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más pobre, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto del Ministerio del Interior N° 946, de 1993, y sus modificaciones, el que mantendrá su vigencia durante el año 2014.

Agrega que se podrán financiar además proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las Leyes N° 15.020 y N° 16.640, sobre Reforma Agraria, y N° 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica y juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas a la Ley N° 19.418.

Se establece además que un 25% de estos recursos "podrá destinarse, a petición de los Intendentes, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a proyectos y programas que permitan enfrentar situaciones de emergencia. Los proyectos que se financien deberán ser informados a los Alcaldes y Concejos Municipales respectivos".

2.- Que, mediante Decreto N° 60, de 11 de Febrero de 2014, del Ministerio de Hacienda, se modificó el presupuesto del Programa antes mencionado, incrementando el mismo en la suma de M\$ 8.488.714, recursos destinados al cumplimiento del convenio suscrito con fecha 27 de diciembre de 2013, entre esta Subsecretaría y el Ministerio de Educación, aprobado por Decreto N° 739, de fecha 30 de diciembre del mismo año del Ministerio de Educación, acuerdo que estableció el procedimiento de entrega de recursos para financiar la ejecución de proyectos de infraestructura educacional y / o equipamiento y mobiliario educacional, de conformidad a lo señalado en la Glosa 08, del Programa 02, del Ministerio de Educación.

3.- Que, el Intendente de la Región Metropolitana ha solicitado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo el financiamiento de un proyecto con cargo a aquellos recursos FIE del Ministerio de Educación para enfrentar situaciones de emergencia.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia FIE, el proyecto que se individualiza en la siguiente tabla, así como los recursos asociados al mismo:

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Presupuesto	Monto (\$)
1-A-2014-22	AUMENTO DE COBERTURA DEL PRE KINDER DE LA ESCUELA BÁSICA D-133 "	RECOLETA	2014	20.000.000
			2015	29.999.999

SUBDERE SGDOC

	TOTAL PROYECTO	49.999.999
--	---------------------------	------------

ARTÍCULO 2º.- DÉJASE CONSTANCIA, sobre lo siguiente:

1. Los recursos referidos en el artículo anterior, no obstante que el requerimiento del Intendente respectivo pudo haber sido por un monto diferente, se han sujetado a la disponibilidad presupuestaria y/o evaluación técnica realizada previamente por la Subsecretaría de Educación.
2. La Municipalidad de Recoleta deberá iniciar el/los proceso/s de licitación y/o contratación correspondiente/s dentro del plazo máximo de 30 días corridos, contados desde que conste en la plataforma Subdere en línea la aprobación de los proyectos. Concluido dicho plazo y no habiéndose contratado o informado sobre los posibles contratiempos, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo entenderá que el proyecto respectivo no se ejecutará y procederá a la reasignación de los recursos destinados en esta resolución.
3. Para efectuar la transferencia de los recursos destinados al proyecto, la respectiva municipalidad deberá remitir previamente todos los documentos que respalden la respectiva contratación.
4. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, podrá fiscalizar la ejecución del proyecto individualizado en el artículo anterior y, en su caso y en cualquier momento, requerir todos aquellos antecedentes que estime necesarios.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos referidos serán transferidos a la Municipalidad de la siguiente forma: Hasta el 40% del monto asignado, el año 2014, con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2014, ello a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución. El saldo que quedare se imputará al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría para el año 2015 o de los años sucesivos, en la medida en que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL INTENDENTE DE LA REGIÓN METROPOLITANA, Y AL ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA.



RICARDO CIFUENTES LILLO
Subsecretario
Gabinete

RCL / EJA/ NFF/ JAAB/ NAT/ VABB/ ADM/ SSG/ JHN/ ssg

DISTRIBUCION:

MARIA ALEJANDRA IBARRA - Secretaria - Fiscalía
NIEVES DURAN - Encargado(a) Unidad - Oficina de Partes
PAMELA REUSS - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
SANDRA SALINAS - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
MANUEL PATRICIO BRICEÑO - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799